

Folleto Simplificado

a 11 de diciembre de 2010

Pioneer S.F.

Fondo de Inversión Colectiva Luxemburgués
(Fonds Commun de Placement)

I. Información Importante.....	4
II. Agentes Locales	6
III. Subfondos	8
1. Pioneer S.F. – Euro Curve 1-3year	9
2. Pioneer S.F. – Euro Curve 3-5year	11
3. Pioneer S.F. – Euro Curve 5-7year	14
4. Pioneer S.F. – Euro Curve 7-10year	16
5. Pioneer S.F. – Euro Curve 10+year	19
6. Pioneer S.F. – Global Curve 1-3year	22
7. Pioneer S.F. – Global Curve 7-10year	24
8. Pioneer S.F. – European Equity Market Plus	26
9. Pioneer S.F. – Pacific (Ex-Japan) Equity Market Plus.....	28
10. Pioneer S.F. – U.S. Equity Market Plus	30
11. Pioneer S.F. – Tactical Allocation Bond Fund.....	32
12. Pioneer S.F. – Tactical Allocation Fund	34
13. Pioneer S.F. – Dynamic Allocation Fund.....	36
14. Pioneer S.F. – Optimiser.....	38
15. Pioneer S.F. – EUR Commodities	40
IV. Información Sobre la Inversión.....	44
V. Información Financiera	55
VI. Información Comercial	58

I. Información Importante

El presente folleto simplificado (el “Folleto Simplificado”) contiene únicamente información clave relativa a Pioneer S.F. (el “Fondo”) y sus Subfondos (cada uno de ellos, un “Subfondo” y, conjuntamente, los “Subfondos”). Si desea más información, incluido el folleto completo (el “Folleto Completo”) del Fondo más reciente, acompañado de sus últimos informes anual y semestral, donde se describen en detalle los objetivos de los Subfondos, sus comisiones y gastos, riesgos y otros asuntos de interés, póngase en contacto con su asesor financiero o solicite el Folleto Completo, junto con los últimos informes anual y semestral, a la Sociedad Gestora del Fondo, **Pioneer Asset Management S.A.**, en 4, Rue Alphonse Weicker, L-2721 Luxemburgo, teléfono +352 42120 1; fax +352 42120 8300. Los inversores actuales y potenciales podrán obtener en cualquier momento ejemplares gratuitos de estos documentos. A menos que se definan de otro modo en este Folleto Simplificado, los términos en mayúsculas tendrán el significado que se les atribuye en el Folleto Completo. Recomendamos a los inversores efectuar una lectura detenida del Folleto Completo antes de adoptar cualquier decisión de inversión.

Forma Jurídica

Fondo de inversión colectiva (FCP) tipo “paraguas”, constituido en Luxemburgo el 6 de junio de 2003 por tiempo indefinido con arreglo a la Parte I de la Ley luxemburguesa, del 20 de diciembre de 2002, sobre organismos de inversión colectiva (la “**Ley de 2002**”).

Entidad Promotora del Fondo

UniCredit S.p.A.

Sociedad Gestora, Agente de Domiciliaciones y Entidad Comercializadora

Pioneer Asset Management S.A.
4, Rue Alphonse Weicker
L-2721 Luxemburgo
Gran Ducado de Luxemburgo

Gestoras de Inversiones

Pioneer Investment Management Limited
1, George’s Quay Plaza
George’s Quay
Dublín 2
Irlanda

Pioneer Investment Management, Inc.
60, State Street
Boston, MA 02109-1820
EE. UU.

Pioneer Investments Kapitalanlagegesellschaft mbH
Apianstraße 16-20
D-85774 Unterföhring – Múnich
Alemania

Pioneer Investment Management SGRpA
6, Galleria San Carlo
I-20122 Milán
Italia

Depositario y Agente de Pagos

Société Générale Bank & Trust
11, Avenue Emile Reuter
L-2420 Luxemburgo
Gran Ducado de Luxemburgo

Agente Administrativo

Société Générale Securities Services Luxembourg
16, Boulevard Royal
L-2449 Luxemburgo
Gran Ducado de Luxemburgo

Auditor

KPMG Audit
9, Allée Scheffer
L-2520 Luxemburgo
Gran Ducado de Luxemburgo

Registrador y Agente de Transmisiones

European Fund Services S.A.
18, Boulevard Royal
L-2449 Luxemburgo
Gran Ducado de Luxemburgo

Asesores Jurídicos

Arendt & Medernach
14, Rue Erasme
L-2082 Luxemburgo
Gran Ducado de Luxemburgo

Organismo Supervisor

Commission de Surveillance du Secteur Financier (www.cssf.lu)

II. Agentes Locales

Luxemburgo

Pioneer Asset Management S.A.
4, Rue Alphonse Weicker
L-2721 Luxemburgo
Gran Ducado de Luxemburgo
Tel: +352 42120-1
Fax: +352 42120 8300

Alemania

Agente de Pagos
Société Générale S.A.
Frankfurt Branch
Neue Mainzer Straße 46-50
D-60311 Fráncfort del Meno
Alemania
Tel: +49 800 888 1928
Fax: +49 800 777 1928

Agente de Información

Pioneer Investments Kapitalanlagegesellschaft mbH
Apianstraße 16-20
D-85774 Unterföhring – Múnich
Alemania

Austria

Agente de Pagos e Información
UniCredit Bank Austria AG
Schottengasse 6-8
A-1010 Viena
Austria

España

Pioneer Global Investments Limited
Paseo de la Castellana 41 – 2a planta
E-28046 Madrid
España
Tel: +34 91 787 4400
Fax: +34 91 787 4440

Países Bajos

Agente de Información y Representante
Fastnet Netherlands N.V.
De Ruyterkade 6
NL-1013 AA Amsterdam
Países Bajos
Tel: +31 20 53 08 300
Fax: +31 20 53 08 350

Francia

Agente de Pagos
Société Générale
29, Boulevard Haussmann
F-75008 París
Francia

Agente de Información

Pioneer Global Investments Limited
1^{er} étage 6 rue Halevy
F-75009 París
Francia

República Eslovaca

Representante
UniCredit Bank Slovakia, a.s.
Šancová 1/A
Bratislava, 813 33
República Eslovaca
Tel: +421 249 501 111

Liechtenstein

Agente de Pagos
Liechtensteinische Landesbank AG
Städtle 44
FL-9490 Vaduz
Liechtenstein

Representante

LLB Fund Services Aktiengesellschaft
Äulestrasse 80, Postfach 1238
FL-9490 Vaduz
Liechtenstein
Tel: +423 236 94 05
Fax: +423 236 94 06

Información Adicional

Pueden obtenerse ejemplares gratuitos de los Folletos Completo y Simplificado y de los informes anual y semestral, antes y después de celebrarse el correspondiente contrato, mediante solicitud cursada a:

- la Sociedad Gestora, Agente de Domiciliaciones y Entidad Comercializadora: Pioneer Asset Management S.A.;
- el Depositario y Agente de Pagos: Société Générale Bank & Trust;
- el Agente Administrativo: Société Générale Securities Luxembourg;
- el Registrador y Agente de Transmisiones: European Fund Services S.A.;
- los agentes locales en cada jurisdicción en la que se comercialicen las Participaciones del Fondo.

III. Subfondos

- | | |
|--|--|
| 1. Subfondos gestionados por Pioneer Investment Management Limited, Dublín | Euro Curve 1-3year;
Euro Curve 3-5year;
Euro Curve 5-7year;
Euro Curve 7-10year;
Euro Curve 10+year;
Global Curve 1-3year;
Global Curve 7-10year;
European Equity Market Plus;
Pacific (Ex-Japan) Equity Market Plus;
Tactical Allocation Bond Fund;
Tactical Allocation Fund;
Dynamic Allocation Fund. |
| 2. Subfondos gestionados por Pioneer Investment Kapitalanlagegesellschaft mbH, Múnich | EUR Commodities. |
| 3. Subfondo gestionado por Pioneer Investment Management, Inc. Boston | U.S. Equity Market Plus. |
| 4. Subfondo gestionado por Pioneer Investment Management SGRpA, Milán | Optimiser. |

1. Pioneer S.F. – Euro Curve 1-3year

Información Sobre la Inversión

Objetivo de Inversión

El objetivo del Subfondo Pioneer S.F. – Euro Curve 1-3 year persigue lograr una revalorización del capital a medio y largo plazo.

Políticas de Inversión

El objetivo del Subfondo Pioneer S.F. – Euro Curve 1-3 year se alcanzará invirtiendo principalmente en instrumentos de deuda y vinculados a deuda denominados en euros, emitidos por Estados, administraciones locales o emisores supranacionales y municipales, con vencimientos residuales de entre 1 y 3 años.

La Moneda de Cuenta del Subfondo es el euro.

Perfil del Inversor Tipo

El Subfondo es adecuado para inversores que deseen participar en mercados de renta fija especializados. El Subfondo puede adecuarse mejor a los inversores con un horizonte de inversión a medio y largo plazo, ya que podría incurrirse en pérdidas debido a la fluctuación de los mercados. Este Subfondo puede ser adecuado para conseguir una diversificación de la cartera, ya que brinda exposición a un segmento concreto del mercado de renta fija, según se expone en su política de inversión.

Perfil de Riesgo

Riesgos de Carácter General

Toda inversión en el Subfondo Pioneer S.F. – Euro Curve 1-3 year está expuesta al riesgo de que el Valor Liquidativo de la Participación del Subfondo fluctúe en respuesta a cambios en las condiciones económicas, los tipos de interés o en la percepción que tenga el mercado sobre los valores en poder del Subfondo. Por tanto, la consecución de su objetivo de inversión no está garantizada.

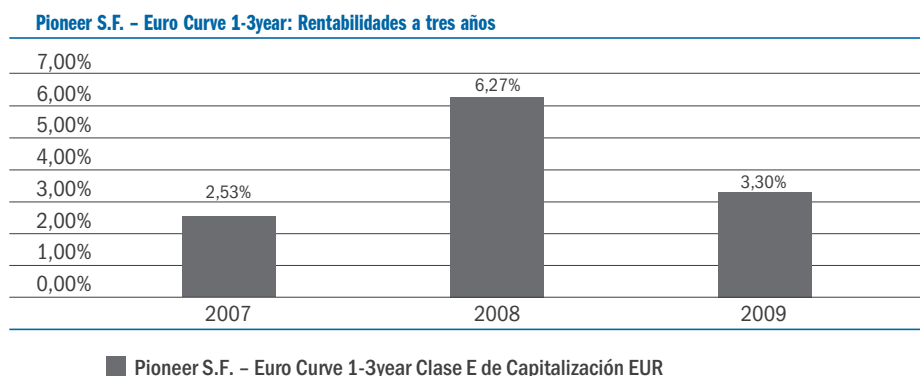
A largo plazo, el Subfondo ofrece un potencial de rentabilidad inferior al de los Subfondos de Renta Variable, si bien brinda un mayor grado de estabilidad del capital.

Para más advertencias en materia de riesgos consúltese la sección “Información sobre la inversión – Consideraciones especiales en materia de riesgos” de este Folleto Simplificado.

Rentabilidad

Este Subfondo ha sido creado para absorber el Pioneer Funds – Euro Curve 1-3year, otro fondo ofrecido por la Entidad Promotora. Se comunica a los inversores que las rentabilidades expuestas a continuación corresponden en parte a las del Pioneer Funds – Euro Curve 1-3year, que presenta una política de inversiones y proceso de gestión similares a los del Subfondo.

Tabla Indicativa de Rentabilidades. La siguiente tabla refleja los resultados del Subfondo a partir de las rentabilidades anteriores al 16 de marzo de 2007 del antiguo Pioneer Funds – Euro Curve 1-3year.



Clases de Participaciones EUR (Rentabilidad Acumulada en EUR)

	2007	2008	2009
Clase A de Reparto anual ¹	n/a	6,26%	3,30%
Clase A de Capitalización ¹	n/a	6,23%	3,30%
Clase E de Capitalización	2,53%	6,27%	3,30%
Clase F de Capitalización	2,13%	5,82%	2,89%
Clase H de Reparto anual ¹	n/a	6,75%	3,77%
Clase H de Capitalización ²	n/a	6,70%	3,77%
Clase I de Reparto anual ³	n/a	n/a	n/a
Clase I de Capitalización ³	n/a	n/a	n/a

¹ Clase de Participaciones lanzada el 30 de marzo de 2007.

² Clase de Participaciones lanzada el 17 de diciembre de 2007.

³ Clase de Participaciones lanzada el 17 de junio de 2009.

Exención de responsabilidad

Las rentabilidades pasadas antes expuestas no son indicativas de resultados futuros.

Las inversiones en el Subfondo entrañan algunos riesgos. El precio de las Participaciones y los rendimientos que generan pueden subir al igual que bajar. Las variaciones de los tipos de interés también pueden incrementar o reducir el valor de las Participaciones. No puede garantizarse que el Subfondo vaya a alcanzar sus objetivos.

Información Financiera

Códigos de Valores

Clase A de Reparto anual EUR	LU0271690827
Clase A de Capitalización EUR	LU0271690744
Clase E de Capitalización EUR	LU0271690660
Clase F de Capitalización EUR	LU0279958614
Clase H de Reparto anual EUR	LU0271691122
Clase H de Capitalización EUR	LU0332132637
Clase I de Capitalización EUR	LU0433266359

Comisiones y Gastos a Cargo de los Partícipes

Clase de Participaciones	Comisión de Suscripción	Comisión de Suscripción Diferida
A	Máx. 5,00%	n/a
B	0%	Máx. 4,00% ¹
C	0%	Máx. 1,00% ²
E	Máx. 1,75%	n/a
F	0%	n/a
H	Máx. 2,00%	n/a
I	0%	n/a

¹ Comisión de suscripción diferida máxima del 4%, con reducción progresiva hasta 0% en los cuatro años siguientes a la inversión.

² Comisión de suscripción diferida del 1% si el reembolso se produce en el año siguiente a la suscripción.

Gastos de Explotación del Subfondo

Clase de Participaciones	Comisión de Gestión	Comisión de Comercialización
A	0,90%	0%
B	0,90%	Máx. 1,50%
C	0,90%	Máx. 1,00%
E	0,90%	0%
F	1,30%	0%
H	0,45%	0%
I	0,25%	0%

2. Pioneer S.F. – Euro Curve 3-5year

Información Sobre la Inversión

Objetivo de Inversión

El Subfondo Pioneer S.F. – Euro Curve 3-5 year persigue lograr una revalorización del capital a medio y largo plazo.

Políticas de Inversión

El objetivo del Subfondo Pioneer S.F. – Euro Curve 3-5 year se alcanzará invirtiendo principalmente en instrumentos de deuda y vinculados a deuda denominados en euros, emitidos por Estados, administraciones locales o emisores supranacionales y municipales, con vencimientos residuales de entre 3 y 5 años.

La Moneda de Cuenta del Subfondo es el euro.

Perfil del Inversor Tipo

El Subfondo es adecuado para inversores que deseen participar en mercados de renta fija especializados. El Subfondo puede adecuarse mejor a los inversores con un horizonte de inversión a medio y largo plazo, ya que podría incurrirse en pérdidas debido a la fluctuación de los mercados.

Este Subfondo puede ser adecuado para conseguir una diversificación de la cartera, ya que brinda exposición a un segmento concreto del mercado de renta fija, según se expone en su política de inversión.

Perfil de Riesgo

Riesgos de Carácter General

Toda inversión en el Subfondo Pioneer S.F. – Euro Curve 3-5 year está expuesta al riesgo de que el Valor Liquidativo de la Participación del Subfondo fluctúe en respuesta a cambios en las condiciones económicas, los tipos de interés o en la percepción que tenga el mercado sobre los valores en poder del Subfondo. Por tanto, la consecución de su objetivo de inversión no está garantizada.

A largo plazo, el Subfondo ofrece un potencial de rentabilidad inferior al de los Subfondos de Renta Variable, si bien brinda un mayor grado de estabilidad del capital.

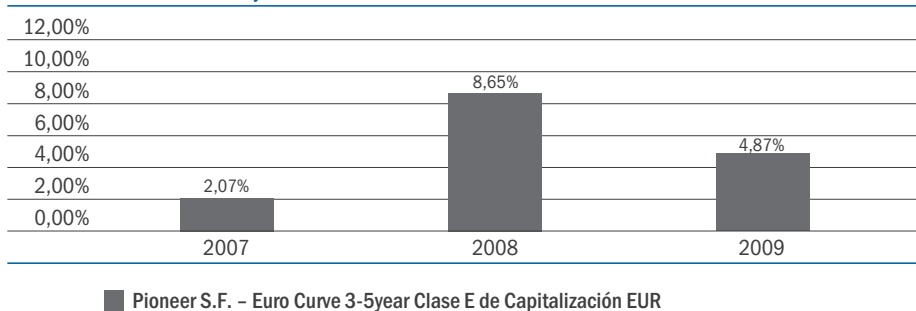
Para más advertencias en materia de riesgos consúltese la sección “Información sobre la inversión – Consideraciones especiales en materia de riesgos” de este Folleto Simplificado.

Rentabilidad

Este Subfondo ha sido creado para absorber el Pioneer Funds – Euro Curve 3-5year, otro fondo ofrecido por la Entidad Promotora. Se comunica a los inversores que las rentabilidades expuestas a continuación corresponden en parte a las del Pioneer Funds – Euro Curve 3-5year, que presenta una política de inversiones y proceso de gestión similares a los del Subfondo.

Tabla Indicativa de Rentabilidades. La siguiente tabla refleja los resultados del Subfondo a partir de las rentabilidades anteriores al 16 de marzo de 2007 del antiguo Pioneer Funds – Euro Curve 3-5year.

Pioneer S.F. – Euro Curve 3-5year: Rentabilidades a tres años



Clases de Participaciones EUR (Rentabilidad Acumulada en EUR)

	2007	2008	2009
Clase A de Reparto anual ¹	n/a	8,65%	4,87%
Clase A de Capitalización ³	n/a	n/a	4,86%
Clase E de Capitalización	2,07%	8,65%	4,87%
Clase F de Capitalización	1,50%	8,05%	4,27%
Clase H de Capitalización ²	n/a	9,17%	5,38%
Clase I de Capitalización ⁴	n/a	n/a	n/a

¹ Clase de Participaciones lanzada el 18 de junio de 2007.

² Clase de Participaciones lanzada el 17 de diciembre de 2007.

³ Clase de Participaciones lanzada el 16 de junio de 2008.

⁴ Clase de Participaciones lanzada el 24 de noviembre de 2008.

Exención de responsabilidad

Las rentabilidades pasadas antes expuestas no son indicativas de resultados futuros.

Las inversiones en el Subfondo entrañan algunos riesgos. El precio de las Participaciones y los rendimientos que generan pueden subir al igual que bajar. Las variaciones de los tipos de interés también pueden incrementar o reducir el valor de las Participaciones. No puede garantizarse que el Subfondo vaya a alcanzar sus objetivos.

Información Financiera

Códigos de Valores

Clase A de Reparto anual EUR	LU0281584838
Clase A de Capitalización EUR	LU0367809836
Clase E de Capitalización EUR	LU0271691478
Clase F de Capitalización EUR	LU0279958887
Clase H de Capitalización EUR	LU0332132553
Clase I de Capitalización EUR	LU0400221809

Comisiones y Gastos a Cargo de los Partícipes

Clase de Participaciones	Comisión de Suscripción	Comisión de Suscripción Diferida
A	Máx. 5,00%	n/a
B	0%	Máx. 4,00% ¹
C	0%	Máx. 1,00% ²
E	Máx. 1,75%	n/a
F	0%	n/a
H	Máx. 2,00%	n/a
I	0%	n/a

¹ Comisión de suscripción diferida máxima del 4%, con reducción progresiva hasta 0% en los cuatro años siguientes a la inversión.

² Comisión de suscripción diferida del 1% si el reembolso se produce en el año siguiente a la suscripción.

Gastos de Explotación del Subfondo

Clase de Participaciones	Comisión de Gestión	Comisión de Comercialización
A	0,90%	Máx., 0,15%
B	0,90%	Máx., 1,50%
C	0,90%	Máx. 1,00%
E	1,05%	0%
F	1,60%	0%
H	0,55%	0%
I	0,40%	0%

3. Pioneer S.F. – Euro Curve 5-7year

Información Sobre la Inversión

Objetivo de Inversión

El Subfondo Pioneer S.F. – Euro Curve 5-7 year persigue lograr una revalorización del capital a medio y largo plazo.

Políticas de Inversión

El objetivo del Subfondo Pioneer S.F. – Euro Curve 5-7 year se alcanzará invirtiendo, principalmente, en instrumentos de deuda y vinculados a deuda denominados en euros, emitidos por Estados, administraciones locales o emisores supranacionales y municipales, con vencimientos residuales de entre 5 y 7 años.

La Moneda de Cuenta del Subfondo es el euro.

Perfil del Inversor Tipo

El Subfondo es adecuado para inversores que deseen participar en mercados de renta fija especializados. El Subfondo puede adecuarse mejor a los inversores con un horizonte de inversión a medio y largo plazo, ya que podría incurrirse en pérdidas debido a la fluctuación de los mercados.

Este Subfondo puede ser adecuado para conseguir una diversificación de la cartera, ya que brinda exposición a un segmento concreto del mercado de renta fija, según se expone en su política de inversión.

Perfil de Riesgo

Riesgos de Carácter General

Toda inversión en el Subfondo Pioneer S.F. – Euro Curve 5-7 year está expuesta al riesgo de que el Valor Liquidativo de la Participación del Subfondo fluctúe en respuesta a cambios en las condiciones económicas, los tipos de interés o en la percepción que tenga el mercado sobre los valores en poder del Subfondo. Por tanto, la consecución de su objetivo de inversión no está garantizada.

A largo plazo, el Subfondo ofrece un potencial de rentabilidad inferior al de los Subfondos de Renta Variable, si bien brinda un mayor grado de estabilidad del capital.

Para más advertencias en materia de riesgos consúltase la sección “Información sobre la inversión – Consideraciones especiales en materia de riesgos” de este Folleto Simplificado.

Rentabilidad

Este Subfondo no ha iniciado aún sus operaciones de inversión. Actualmente no se dispone de datos relativos a su rentabilidad.

Exención de responsabilidad

Las inversiones en el Subfondo entrañan algunos riesgos. El precio de las Participaciones y los rendimientos que generan pueden subir al igual que bajar. Las variaciones de los tipos de interés también pueden incrementar o reducir el valor de las Participaciones. No puede garantizarse que el Subfondo vaya a alcanzar sus objetivos.

Información Financiera

Códigos de Valores

Clase A de Capitalización EUR	LU0551375875
Clase C de Capitalización EUR	LU0558242235
Clase E de Capitalización EUR	LU0551379273
Clase H de Capitalización EUR	LU0551376923
Clase I de Capitalización EUR	LU0551378119
Clase I de Capitalización GBP	LU0362682394
Clase X de Capitalización GBP	LU0362682477

Comisiones y Gastos a Cargo de los Partícipes

Clase de Participaciones	Comisión de Suscripción	Comisión de Suscripción Diferida
A	Máx. 5,00%	n/a
B	0%	Máx. 4,00% ¹
C	0%	Máx. 1,00% ²
E	Máx. 1,75%	n/a
F	0%	n/a
H	Máx. 2,00%	n/a
I	0%	n/a

¹ Comisión de suscripción diferida máxima del 4%, con reducción progresiva hasta 0% en los cuatro años siguientes a la inversión.

² Comisión de suscripción diferida del 1% si el reembolso se produce en el año siguiente a la suscripción.

Gastos de Explotación del Subfondo

Clase de Participaciones	Comisión de Gestión	Comisión de Comercialización
A	0,90%	Máx. 0,15%
B	0,90%	Máx. 1,50%
C	0,90%	Máx. 1,00%
E	1,05%	0%
F	1,60%	0%
H	0,55%	0%
I	0,40%	0%

4. Pioneer S.F. – Euro Curve 7-10year

Información Sobre la Inversión

Objetivo de Inversión

El Subfondo Pioneer S.F. – Euro Curve 7-10 year persigue lograr una revalorización del capital a medio y largo plazo.

Políticas de Inversión

El objetivo del Subfondo Pioneer S.F. – Euro Curve 7-10year se alcanzará invirtiendo, principalmente, en instrumentos de deuda y vinculados a deuda denominados en euros, emitidos por Estados, administraciones locales o emisores supranacionales y municipales, con vencimientos residuales de entre 7 y 10 años.

La Moneda de Cuenta del Subfondo es el euro.

Perfil del Inversor Tipo

El Subfondo es adecuado para inversores que deseen participar en mercados de renta fija especializados. El Subfondo puede adecuarse mejor a los inversores con un horizonte de inversión a medio y largo plazo, ya que podría incurrirse en pérdidas debido a la fluctuación de los mercados. Este Subfondo puede ser adecuado para conseguir una diversificación de la cartera, ya que brinda exposición a un segmento concreto del mercado de renta fija, según se expone en su política de inversión.

Perfil de Riesgo

Riesgos de Carácter General

Toda inversión en el Subfondo Pioneer S.F. – Euro Curve 7-10year está expuesta al riesgo de que el Valor Liquidativo de la Participación del Subfondo fluctúe en respuesta a cambios en las condiciones económicas, los tipos de interés o en la percepción que tenga el mercado sobre los valores en poder del Subfondo. Por tanto, la consecución de su objetivo de inversión no está garantizada.

A largo plazo, el Subfondo ofrece un potencial de rentabilidad inferior al de los Subfondos de Renta Variable, si bien brinda un mayor grado de estabilidad del capital.

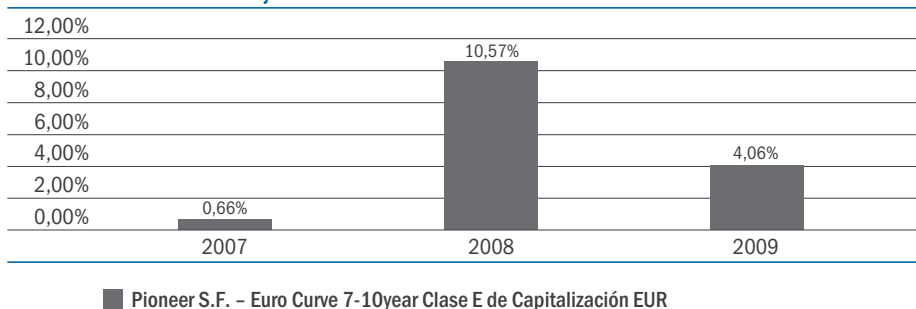
Para más advertencias en materia de riesgos consúltase la sección “Información sobre la inversión – Consideraciones especiales en materia de riesgos” de este Folleto Simplificado.

Rentabilidad

Este Subfondo ha sido creado para absorber el Pioneer Funds – Euro Long Term Bond, otro fondo ofrecido por la Entidad Promotora. Se comunica a los inversores que las rentabilidades expuestas a continuación corresponden en parte a las del Pioneer Funds – Euro Long Term Bond, que presenta una política de inversiones y proceso de gestión similares a los del Subfondo.

Tabla Indicativa de Rentabilidades. La siguiente tabla refleja los resultados del Subfondo a partir de las rentabilidades anteriores al 16 de marzo de 2007 del antiguo Pioneer Funds – Euro Long Term Bond.

Pioneer S.F. – Euro Curve 7-10year: Rentabilidades a tres años



Clases de Participaciones EUR (Rentabilidad Acumulada en EUR)

	2007	2008	2009
Clase A de Capitalización ¹	n/a	n/a	4,07%
Clase E de Capitalización	0,66%	10,57%	4,06%
Clase F de Capitalización	0,08%	9,95%	3,5%
Clase H de Capitalización ²	n/a	11,08%	4,6%
Clase I de Capitalización ³	n/a	n/a	n/a

¹ Clase de Participaciones lanzada el 16 de junio de 2008.

² Clase de Participaciones lanzada el 17 de diciembre de 2007.

³ Clase de Participaciones lanzada el 17 de junio de 2009.

Exención de responsabilidad

Las rentabilidades pasadas antes expuestas no son indicativas de resultados futuros.

Las inversiones en el Subfondo entrañan algunos riesgos. El precio de las Participaciones y los rendimientos que generan pueden subir al igual que bajar. Las variaciones de los tipos de interés también pueden incrementar o reducir el valor de las Participaciones. No puede garantizarse que el Subfondo vaya a alcanzar sus objetivos.

Información Financiera

Códigos de Valores

Clase A de Capitalización EUR	LU0367810172
Clase A de Reparto EUR	LU0536711285
Clase A de Reparto anual EUR	LU0536711103
Clase C de Capitalización	LU0536711442
Clase E de Capitalización EUR	LU0271693920
Clase F de Capitalización EUR	LU0271694654
Clase H de Capitalización EUR	LU0332132041
Clase I de Capitalización EUR	LU0433266433
Clase I de Capitalización EUR	LU0536711525

Comisiones y Gastos a Cargo de los Partícipes

Clase de Participaciones	Comisión de Suscripción	Comisión de Suscripción Diferida
A	Máx. 5%	n/a
B	0%	Máx. 4,00% ¹
C	0%	Máx. 1,00% ²
E	Máx. 1,75%	n/a
F	0%	n/a
H	Máx. 2,00%	n/a
I	0%	n/a

¹ Comisión de suscripción diferida máxima del 4%, con reducción progresiva hasta 0% en los cuatro años siguientes a la inversión.

² Comisión de suscripción diferida del 1% si el reembolso se produce en el año siguiente a la suscripción.

Gastos de Explotación del Subfondo

Clase de Participaciones	Comisión de Gestión	Comisión de Comercialización
A	0,90%	Máx. 0,15%
B	0,90%	Máx. 1,50%
C	0,90%	Máx. 1,00%
E	1,05%	0%
F	1,60%	0%
H	0,55%	0%
I	0,40%	0%

5. Pioneer S.F. – Euro Curve 10+year

Información Sobre la Inversión

Objetivo de Inversión

El Subfondo Pioneer S.F. – Euro Curve 10+ year persigue lograr una revalorización del capital a medio y largo plazo.

Políticas de Inversión

El objetivo del Subfondo Pioneer S.F. – Euro Curve 10+year se alcanzará invirtiendo, principalmente, en instrumentos de deuda y vinculados a deuda denominados en euros, emitidos por Estados, administraciones locales o emisores supranacionales y municipales, con vencimientos residuales superiores a 10 años.

La Moneda de Cuenta del Subfondo es el euro.

Perfil del Inversor Tipo

El Subfondo es adecuado para inversores que deseen participar en mercados de renta fija especializados. El Subfondo puede adecuarse mejor a los inversores con un horizonte de inversión a medio y largo plazo, ya que podría incurrirse en pérdidas debido a la fluctuación de los mercados. Este Subfondo puede ser adecuado para conseguir una diversificación de la cartera, ya que brinda exposición a un segmento concreto del mercado de renta fija, según se expone en su política de inversión.

Perfil de Riesgo

Riesgos de Carácter General

Toda inversión en el Subfondo Pioneer S.F. – Curve 10+year está expuesta al riesgo de que el Valor Liquidativo de la Participación del Subfondo fluctúe en respuesta a cambios en las condiciones económicas, los tipos de interés o en la percepción que tenga el mercado sobre los valores en poder del Subfondo. Por tanto, la consecución de su objetivo de inversión no está garantizada.

A largo plazo, el Subfondo ofrece un potencial de rentabilidad inferior al de los Subfondos de Renta Variable, si bien brinda un mayor grado de estabilidad del capital.

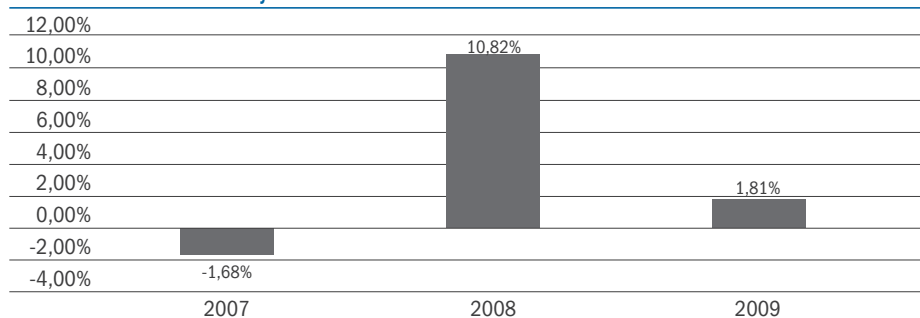
Para más advertencias en materia de riesgos consúltese la sección “Información sobre la inversión – Consideraciones especiales en materia de riesgos” de este Folleto Simplificado.

Rentabilidad

Este Subfondo ha sido creado para absorber el Pioneer Funds – Euro Extra Long Term Bond, otro fondo ofrecido por la Entidad Promotora. Se comunica a los inversores que las rentabilidades expuestas a continuación corresponden en parte a las del Pioneer Funds – Euro Extra Long Term Bond, que presenta una política de inversiones y proceso de gestión similares a los del Subfondo.

Tabla Indicativa de Rentabilidades. La siguiente tabla refleja los resultados del Subfondo a partir de las rentabilidades anteriores al 16 de marzo de 2007 del antiguo Pioneer Funds – Euro Extra Long Term Bond.

Pioneer S.F. – Euro Curve 10+year: Rentabilidades a tres años



■ Pioneer S.F. – Euro Curve 10+year Clase E de Capitalización EUR

Clases de Participaciones EUR (Rentabilidad Acumulada en EUR)

	2007	2008	2009
Clase A de Reparto anual ¹	n/a	10,79%	1,84%
Clase A de Capitalización ³	n/a	n/a	1,85%
Clase E de Capitalización	-1,68%	10,82%	1,81%
Clase F de Capitalización	-2,23%	10,20%	1,26%
Clase H de Capitalización ²	n/a	11,31%	2,35%
Clase I de Capitalización ⁴	n/a	n/a	n/a

¹ Clase de Participaciones lanzada el 28 de junio de 2007.

² Clase de Participaciones lanzada el 17 de diciembre de 2007.

³ Clase de Participaciones lanzada el 16 de junio de 2008.

⁴ Clase de Participaciones lanzada el 17 de junio de 2009.

Exención de responsabilidad

Las rentabilidades pasadas antes expuestas no son indicativas de resultados futuros.

Las inversiones en el Subfondo entrañan algunos riesgos. El precio de las Participaciones y los rendimientos que generan pueden subir al igual que bajar. Las variaciones de los tipos de interés también pueden incrementar o reducir el valor de las Participaciones. No puede garantizarse que el Subfondo vaya a alcanzar sus objetivos.

Información Financiera

Códigos de Valores

Clase A de Reparto anual EUR	LU0281585215
Clase A de Capitalización EUR	LU0367810099
Clase E de Capitalización EUR	LU0271691981
Clase F de Capitalización EUR	LU0271692013
Clase H de Capitalización EUR	LU0332132397
Clase I de Capitalización EUR	LU0433266516

Comisiones y Gastos a Cargo de los Partícipes

Clase de Participaciones	Comisión de Suscripción	Comisión de Suscripción Diferida
A	Máx. 5,00%	n/a
B	0%	Máx. 4,00% ¹
C	0%	Máx. 1,00% ²
E	Máx. 1,75%	n/a
F	0%	n/a
H	Máx. 2,00%	n/a
I	0%	n/a

¹ Comisión de suscripción diferida máxima del 4%, con reducción progresiva hasta 0% en los cuatro años siguientes a la inversión.

² Comisión de suscripción diferida del 1% si el reembolso se produce en el año siguiente a la suscripción.

Gastos de Explotación del Subfondo

Clase de Participaciones	Comisión de Gestión	Comisión de Comercialización
A	0,90%	Máx. 0.15%
B	0,90%	Máx. 1,50%
C	0,90%	Máx. 1,00%
E	1,05%	0%
F	1,60%	0%
H	0,55%	0%
I	0,40%	0%

6. Pioneer S.F. – Global Curve 1-3year

Información Sobre la Inversión

Objetivo de Inversión

El Subfondo Pioneer S.F. – Global Curve 1-3 year persigue lograr una revalorización del capital a medio y largo plazo.

Políticas de Inversión

El objetivo de inversión del Subfondo Pioneer S.F. – Global Curve 1-3 year se alcanzará invirtiendo principalmente en instrumentos de deuda y vinculados a deuda emitidos por Gobiernos de la OCDE cuyos vencimientos residuales estén comprendidos entre 1 y 3 años.

La Moneda de Cuenta del Subfondo es el euro.

Perfil del Inversor Tipo

El Subfondo es adecuado para inversores que deseen participar en mercados de renta fija especializados. El Subfondo puede adecuarse mejor a los inversores con un horizonte de inversión a medio y largo plazo, ya que podría incurrirse en pérdidas debido a la fluctuación de los mercados. Este Subfondo puede ser adecuado para conseguir una diversificación de la cartera, ya que brinda exposición a un segmento concreto del mercado de renta fija, según se expone en su política de inversión.

Perfil de Riesgo

Riesgos de Carácter General

Toda inversión en el Subfondo Pioneer S.F. – Global Curve 1-3 year está expuesta al riesgo de que el Valor Liquidativo de la Participación del Subfondo fluctúe en respuesta a cambios en las condiciones económicas, los tipos de interés o en la percepción que tenga el mercado sobre los valores en poder del Subfondo. Por tanto, la consecución de su objetivo de inversión no está garantizada.

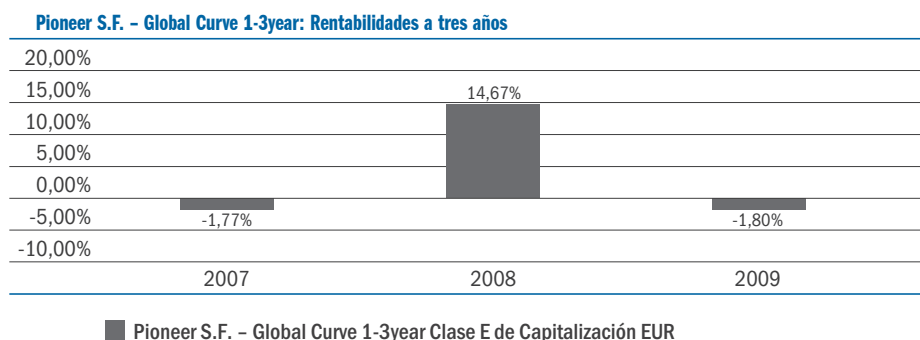
A largo plazo, el Subfondo ofrece un potencial de rentabilidad inferior al de los Subfondos de Renta Variable, si bien brinda un mayor grado de estabilidad del capital.

Para más advertencias en materia de riesgos consúltese la sección “Información sobre la inversión – Consideraciones especiales en materia de riesgos” de este Folleto Simplificado.

Rentabilidad

Este Subfondo ha sido creado para absorber el Pioneer Funds – International Curve 1-3year, otro fondo ofrecido por la Entidad Promotora. Se comunica a los inversores que las rentabilidades expuestas a continuación corresponden en parte a las del Pioneer Funds – International Curve 1-3year, que presenta una política de inversiones y proceso de gestión similares a los del Subfondo.

Tabla Indicativa de Rentabilidades. La siguiente tabla refleja los resultados del Subfondo a partir de las rentabilidades anteriores al 16 de marzo de 2007 del antiguo Pioneer Funds – International Curve 1-3year.



Clases de Participaciones EUR (Rentabilidad Acumulada en EUR)

	2007	2008	2009
Clase A de Capitalización ³	n/a	n/a	-1,76%
Clase E de Capitalización	-1,77%	14,67%	-1,80%
Clase F de Capitalización ¹	-2,32%	14,03%	-2,34%
Clase H de Capitalización ²	n/a	15,35%	-1,15%
Clase I de Capitalización ³⁴	n/a	n/a	n/a

¹Clase de Participaciones lanzada el 19 de abril de 2006.

²Clase de Participaciones lanzada el 17 de diciembre de 2007.

³Clase de Participaciones lanzada el 24 de julio de 2008.

⁴Clase de Participaciones lanzada el 17 de junio de 2009.

Exención de responsabilidad

Las rentabilidades pasadas antes expuestas no son indicativas de resultados futuros.

Las inversiones en el Subfondo entrañan algunos riesgos. El precio de las Participaciones y los rendimientos que generan pueden subir al igual que bajar. Las variaciones de los tipos de interés también pueden incrementar o reducir el valor de las Participaciones. No puede garantizarse que el Subfondo vaya a alcanzar sus objetivos.

Información Financiera

Códigos de Valores

Clase A de Capitalización EUR	LU0377318034
Clase E de Capitalización EUR	LU0271694811
Clase F de Capitalización EUR	LU0279959265
Clase H de Capitalización EUR	LU0332131662
Clase I de Capitalización EUR	LU0433665055

Comisiones y Gastos a Cargo de los Partícipes

Clase de Participaciones	Comisión de Suscripción	Comisión de Suscripción Diferida
A	Máx. 5,00%	n/a
B	0%	Máx. 4,00% ¹
C	0%	Máx. 1,00% ²
E	Máx. 1,75%	n/a
F	0%	n/a
H	Máx. 2,00%	n/a
I	0%	n/a

¹Comisión de suscripción diferida máxima del 4%, con reducción progresiva hasta 0% en los cuatro años siguientes a la inversión.

²Comisión de suscripción diferida del 1% si el reembolso se produce en el año siguiente a la suscripción.

Gastos de Explotación del Subfondo

Clase de Participaciones	Comisión de Gestión	Comisión de Comercialización
A	0,90%	Máx. 0,15%
B	0,90%	Máx. 1,50%
C	0,90%	Máx. 1,00%
E	1,05%	0%
F	1,60%	0%
H	0,45%	0%
I	0,25%	0%

7. Pioneer S.F. – Global Curve 7-10year

Información Sobre la Inversión

Objetivo de Inversión

El Subfondo Pioneer S.F. – Global Curve 7-10 year persigue lograr una revalorización del capital a medio y largo plazo.

Políticas de Inversión

El objetivo de inversión del Subfondo Pioneer S.F. – Global Curve 7-10 year se alcanzará invirtiendo principalmente en instrumentos de deuda y vinculados a deuda emitidos por Gobiernos de la OCDE cuyos vencimientos residuales estén comprendidos entre 7 y 10 años.

La Moneda de Cuenta del Subfondo es el euro.

Perfil del Inversor Tipo

El Subfondo es adecuado para inversores que deseen participar en mercados de renta fija especializados. El Subfondo puede adecuarse mejor a los inversores con un horizonte de inversión a medio y largo plazo, ya que podría incurrirse en pérdidas debido a la fluctuación de los mercados. Este Subfondo puede ser adecuado para conseguir una diversificación de la cartera, ya que brinda exposición a un segmento concreto del mercado de renta fija, según se expone en su política de inversión.

Perfil de Riesgo

Riesgos de Carácter General

Toda inversión en el Subfondo Pioneer S.F. – Global 7-10year está expuesta al riesgo de que el Valor Liquidativo de la Participación del Subfondo fluctúe en respuesta a cambios en las condiciones económicas, los tipos de interés o en la percepción que tenga el mercado sobre los valores en poder del Subfondo. Por tanto, la consecución de su objetivo de inversión no está garantizada.

A largo plazo, el Subfondo ofrece un potencial de rentabilidad inferior al de los Subfondos de Renta Variable, si bien brinda un mayor grado de estabilidad del capital.

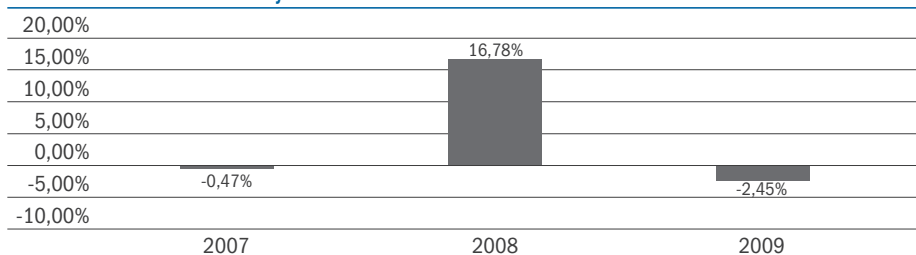
Para más advertencias en materia de riesgos consúltase la sección “Información sobre la inversión – Consideraciones especiales en materia de riesgos” de este Folleto Simplificado.

Rentabilidad

Este Subfondo ha sido creado para absorber el Pioneer Funds – International Long Term Bond, otro fondo ofrecido por la Entidad Promotora. Se comunica a los inversores que las rentabilidades expuestas a continuación corresponden al Pioneer Funds – International Long Term Bond, que presenta una política de inversiones y proceso de gestión similares a los del Subfondo.

Tabla Indicativa de Rentabilidades. La siguiente tabla refleja los resultados del Subfondo a partir de las rentabilidades anteriores al 16 de marzo de 2007 del antiguo Pioneer Funds – International Long Term Bond.

Pioneer S.F. – Global Curve 7-10year: Rentabilidades a tres años



■ Pioneer S.F. – Global Curve 7-10year Clase E de Capitalización EUR

Clases de Participaciones EUR (Rentabilidad Acumulada en EUR)

	2007	2008	2009
Clase E de Capitalización	-0,47%	16,78%	-2,45%
Clase F de Capitalización	-0,95	16,31%	-2,97%
Clase H de Capitalización ¹	n/a	17,26%	-1,96%

¹Clase de Participaciones lanzada el 17 de diciembre de 2007.

Exención de responsabilidad

Las rentabilidades pasadas antes expuestas no son indicativas de resultados futuros. Las inversiones en el Subfondo entrañan algunos riesgos. El precio de las Participaciones y los rendimientos que generan pueden subir al igual que bajar. Las variaciones de los tipos de interés también pueden incrementar o reducir el valor de las Participaciones. No puede garantizarse que el Subfondo vaya a alcanzar sus objetivos.

Información Financiera

Códigos de Valores

Clase E de Capitalización EUR	LU0271695032
Clase F de Capitalización EUR	LU0279959349
Clase H de Capitalización EUR	LU0332131589
Clase I de Capitalización EUR	LU0407827376
Clase I de Capitalización USD	LU0407830917

Comisiones y Gastos a Cargo de los Partícipes

Clase de Participaciones	Comisión de Suscripción	Comisión de Suscripción Diferida
A	Máx. 5,00%	n/a
B	0%	Máx. 4,00% ¹
C	0%	Máx. 1,00% ²
E	Máx. 1,75%	n/a
F	0%	n/a
H	Máx. 2,00%	n/a
I	0%	n/a

¹ Comisión de suscripción diferida máxima del 4%, con reducción progresiva hasta 0% en los cuatro años siguientes a la inversión.

² Comisión de suscripción diferida del 1% si el reembolso se produce en el año siguiente a la suscripción.

Gastos de Explotación del Subfondo

Clase de Participaciones	Comisión de Gestión	Comisión de Comercialización
A	0,90%	Máx. 0,15%
B	0,90%	Máx. 1,50%
C	0,90%	Máx. 1,00%
E	1,05%	0%
F	1,60%	0%
H	0,55%	0%
I	0,40%	0%

8. Pioneer S.F. – European Equity Market Plus

Información Sobre la Inversión

Objetivo de Inversión

El Subfondo Pioneer S.F. – European Equity Market Plus persigue lograr una revalorización del capital a medio y largo plazo.

Políticas de Inversión

El objetivo del Subfondo Pioneer S.F. – European Equity Market Plus se alcanzará invirtiendo principalmente en una cartera diversificada integrada por acciones, instrumentos vinculados a renta variable y otros títulos participativos conceptuales como Valores Mobiliarios emitidos por empresas constituidas, domiciliadas o que ejerzan una parte predominante de su actividad económica en Europa.

Con su enfoque de inversión, la Gestora de Inversiones tratará de construir una cartera que mantenga un nivel de riesgo similar al del Índice MSCI Europe, y con capacidad para proporcionar una rentabilidad potenciada mediante el empleo de análisis y modelos cuantitativos de selección de valores internamente desarrollados, limitando simultáneamente la desviación relativa con respecto a la rentabilidad del índice.

La Moneda de Cuenta del Subfondo es el euro.

Perfil del Inversor Tipo

El Subfondo es adecuado para inversores que deseen participar en mercados de renta variable especializados. El Subfondo puede adecuarse mejor a los inversores con un horizonte de inversión a medio y largo plazo, ya que podría incurrirse en pérdidas debido a la fluctuación de los mercados. Este Subfondo puede ser adecuado para conseguir una diversificación de la cartera, ya que brinda exposición a segmentos concretos del mercado de renta variable, según se expone en su política de inversión. Los inversores deben tener presente que una cartera concentrada en valores de una única región puede acusar mayor volatilidad que una cartera más diversificada.

Perfil de Riesgo

Riesgos de Carácter General

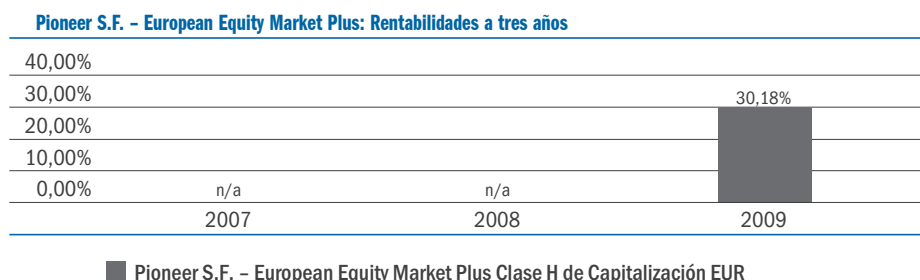
Toda inversión en el Subfondo Pioneer S.F. – European Equity Market Plus está expuesta al riesgo de que el Valor Liquidativo de la Participación del Subfondo fluctúe en respuesta a cambios en las condiciones económicas, los tipos de interés o en la percepción que tenga el mercado sobre los valores en poder del Subfondo. Por tanto, la consecución de su objetivo de inversión no está garantizada.

Por su propia naturaleza, las acciones suelen exhibir inestabilidad, aunque a largo plazo han logrado, en general, mayores rentabilidades que otros tipos de inversión.

Para más advertencias en materia de riesgos consúltese la sección “Información sobre la inversión – Consideraciones especiales en materia de riesgos” de este Folleto Simplificado.

Rentabilidad

Tabla Indicativa de Rentabilidades. La siguiente tabla refleja los resultados del Subfondo a partir de las rentabilidades de su Clase H.



Clases de Participaciones EUR (Rentabilidad Acumulada en EUR)

	2007	2008	2009
Clase A de Capitalización ¹	n/a	n/a	30%
Clase E de Capitalización ²	n/a	n/a	n/a
Clase H de Capitalización ³	n/a	n/a	30,18%

¹ Clase de Participaciones lanzada el 12 de noviembre de 2008.

² Clase de Participaciones lanzada el 15 de Abril de 2009.

Exención de responsabilidad

Las rentabilidades pasadas expuestas no son indicativas de resultados futuros. Las inversiones en el Subfondo entrañan algunos riesgos. El precio de las Participaciones y los rendimientos que generan pueden subir al igual que bajar. Las variaciones de los tipos de interés también pueden incrementar o reducir el valor de las Participaciones. No puede garantizarse que el Subfondo vaya a alcanzar sus objetivos.

Información Financiera**Códigos de Valores**

Clase A de Capitalización EUR	LU0380935170
Clase A de Capitalización CHF	LU0536711871
Clase E de Capitalización EUR	LU0285097662
Clase H de Capitalización EUR	LU0383420295

Comisiones y Gastos a Cargo de los Partícipes

Clase de Participaciones	Comisión de Suscripción	Comisión de Suscripción Diferida
A	Máx. 5,00%	n/a
B	0%	Máx. 4,00% ¹
C	0%	Máx. 1,00% ²
E	Máx. 4,75%	n/a
F	0%	n/a
H	Máx. 2,00%	n/a
I	0%	n/aa

¹ Comisión de suscripción diferida máxima del 4%, con reducción progresiva hasta 0% en los cuatro años siguientes a la inversión.

² Comisión de suscripción diferida del 1% si el reembolso se produce en el año siguiente a la suscripción.

Gastos de Explotación del Subfondo

Clase de Participaciones	Comisión de Gestión	Comisión de Comercialización
A	0,50%	0%
B	0,50%	Máx. 1,50%
C	0,50%	Máx. 1,00%
E	0,65%	0%
F	1,40%	0%
H	0,35%	0%
I	0,25%	0%

9. Pioneer S.F. – Pacific (Ex-Japan) Equity Market Plus

Información Sobre la Inversión

Objetivo de Inversión

El Subfondo Pioneer S.F. – Pacific (Ex-Japan) Equity Market Plus persigue lograr una revalorización del capital a medio y largo plazo.

Políticas de Inversión

El objetivo del Subfondo Pioneer S.F. – Pacific (Ex-Japan) Equity Market Plus se alcanzará invirtiendo principalmente en una cartera diversificada integrada por acciones, instrumentos vinculados a renta variable y otros títulos participativos conceptuales como Valores Mobiliarios emitidos por empresas constituidas, domiciliadas o que ejerzan una parte predominante de su actividad económica en la Cuenca del Pacífico (excluido Japón).

Con su enfoque de inversión, la Gestora de Inversiones tratará de construir una cartera que mantenga un nivel de riesgo similar al del Índice MSCI Pacific ex Japan, y con capacidad para proporcionar una rentabilidad potenciada mediante el empleo de análisis y modelos cuantitativos de selección de valores internamente desarrollados, limitando simultáneamente la desviación relativa con respecto a la rentabilidad del índice.

La Moneda de Cuenta del Subfondo es el euro.

Perfil del Inversor Tipo

El Subfondo es adecuado para inversores que deseen participar en mercados de renta variable especializados. El Subfondo puede adecuarse mejor a los inversores con un horizonte de inversión a medio y largo plazo, ya que podría incurrirse en pérdidas debido a la fluctuación de los mercados. Este Subfondo puede ser adecuado para conseguir una diversificación de la cartera, ya que brinda exposición a segmentos concretos del mercado de renta variable, según se expone en su política de inversión. Los inversores deben tener presente que una cartera concentrada en valores de una única región puede acusar mayor volatilidad que una cartera más diversificada.

Perfil de Riesgo

Riesgos de Carácter General

Toda inversión en el Subfondo Pioneer S.F. – Pacific (Ex-Japan) Equity Market Plus está expuesta al riesgo de que el Valor Liquidativo de la Participación del Subfondo fluctúe en respuesta a cambios en las condiciones económicas, los tipos de interés o en la percepción que tenga el mercado sobre los valores en poder del Subfondo. Por tanto, la consecución de su objetivo de inversión no está garantizada.

Por su propia naturaleza, las acciones suelen exhibir inestabilidad, aunque a largo plazo han logrado, en general, mayores rentabilidades que otros tipos de inversión.

Para más advertencias en materia de riesgos consúltese la sección “Información sobre la inversión – Consideraciones especiales en materia de riesgos” de este Folleto Simplificado.

Rentabilidad

En la fecha de publicación de este Folleto Simplificado el Subfondo no había completado un año natural de existencia, por lo que no se dispone de datos relativos a su rentabilidad.

Exención de responsabilidad

Las inversiones en el Subfondo entrañan algunos riesgos. El precio de las Participaciones y los rendimientos que generan pueden subir al igual que bajar. Las variaciones de los tipos de interés también pueden incrementar o reducir el valor de las Participaciones. No puede garantizarse que el Subfondo vaya a alcanzar sus objetivos.

Códigos de Valores

Clase A de Capitalización EUR	LU0380934876
Clase E de Capitalización EUR	LU0285098801
Clase H de Capitalización EUR	LU0285098983

Comisiones y Gastos a Cargo de los Partícipes

Clase de Participaciones	Comisión de Suscripción	Comisión de Suscripción Diferida
A	Máx. 5,00%	n/a
B	0%	Máx. 4,00% ¹
C	0%	Máx. 1,00% ²
E	Máx. 4,75%	n/a
F	0%	n/a
H	Máx. 2,00%	n/a
I	0%	n/a

¹ Comisión de suscripción diferida máxima del 4%, con reducción progresiva hasta 0% en los cuatro años siguientes a la inversión.

² Comisión de suscripción diferida del 1% si el reembolso se produce en el año siguiente a la suscripción.

Gastos de Explotación del Subfondo

Clase de Participaciones	Comisión de Gestión	Comisión de Comercialización
A	0,50%	0%
B	0,50%	Máx. 1,50%
C	0,50%	Máx. 1,00%
E	0,65%	0%
F	1,40%	0%
H	0,35%	0%
I	0,25%	0%

10. Pioneer S.F. – U.S. Equity Market Plus

Información Sobre la Inversión

Objetivo de Inversión

El Subfondo Pioneer S.F. – U.S. Equity Market Plus persigue lograr una revalorización del capital a medio y largo plazo.

Políticas de Inversión

El objetivo del Subfondo Pioneer S.F. – U.S. Equity Market Plus se alcanzará invirtiendo principalmente en una cartera diversificada integrada por acciones, instrumentos vinculados a renta variable y otros títulos participativos conceptuales como Valores Mobiliarios emitidos por empresas constituidas, domiciliadas o que ejerzan una parte predominante de su actividad económica en EE. UU..

Con su enfoque de inversión, la Gestora de Inversiones tratará de construir una cartera que mantenga un nivel de riesgo similar al del Índice Standard & Poor's 500, y con capacidad para proporcionar una rentabilidad potenciada mediante el empleo de análisis y modelos cuantitativos de selección de valores internamente desarrollados, limitando simultáneamente la desviación relativa con respecto a la rentabilidad del índice.

La Moneda de Cuenta del Subfondo es el euro.

Perfil del Inversor Tipo

El Subfondo es adecuado para inversores que deseen participar en mercados de renta variable especializados. El Subfondo puede adecuarse mejor a los inversores con un horizonte de inversión a medio y largo plazo, ya que podría incurrirse en pérdidas debido a la fluctuación de los mercados. Este Subfondo puede ser adecuado para conseguir una diversificación de la cartera, ya que brinda exposición a segmentos concretos del mercado de renta variable, según se expone en su política de inversión. Los inversores deben tener presente que una cartera concentrada en valores de una única región puede acusar mayor volatilidad que una cartera más diversificada.

Perfil de Riesgo

Riesgos de Carácter General

Toda inversión en el Subfondo Pioneer S.F. – U.S. Equity Market Plus está expuesta al riesgo de que el Valor Liquidativo de la Participación del Subfondo fluctúe en respuesta a cambios en las condiciones económicas, los tipos de interés o en la percepción que tenga el mercado sobre los valores en poder del Subfondo. Por tanto, la consecución de su objetivo de inversión no está garantizada.

Por su propia naturaleza, las acciones suelen exhibir inestabilidad, aunque a largo plazo han logrado, en general, mayores rentabilidades que otros tipos de inversión.

Para más advertencias en materia de riesgos consúltese la sección “Información sobre la inversión – Consideraciones especiales en materia de riesgos” de este Folleto Simplificado.

Rentabilidad

Tabla Indicativa de Rentabilidades. La siguiente tabla refleja los resultados del Subfondo a partir de las rentabilidades de su Clase H.

Pioneer S.F. – U.S. Equity Market Plus: Rentabilidades a tres años

30,00%			
20,00%			23,75%
10,00%			
0,00%	n/a	n/a	
	2007	2008	2009

■ Pioneer S.F. – US Equity Market Plus Clase H de Capitalización EUR

Clases de Participaciones EUR (Rentabilidad Acumulada en EUR)

	2007	2008	2009
Clase A de Capitalización ¹	n/a	n/a	23,55%
Clase E de Capitalización ²	n/a	n/a	n/a
Clase H de Capitalización ³	n/a	n/a	23,75%

¹ Clase de Participaciones lanzada el 12 de noviembre de 2008.

² Clase de Participaciones lanzada el 13 de junio de 2008.

³ Clase de Participaciones lanzada el 16 de junio de 2008.

Exención de responsabilidad

Las rentabilidades pasadas expuestas no son indicativas de resultados futuros. Las inversiones en el Subfondo entrañan algunos riesgos. El precio de las Participaciones y los rendimientos que generan pueden subir al igual que bajar. Las variaciones de los tipos de interés también pueden incrementar o reducir el valor de las Participaciones. No puede garantizarse que el Subfondo vaya a alcanzar sus objetivos.

Información Financiera

Códigos de Valores

Clase A de Capitalización EUR	LU0393326474
Clase E de Capitalización EUR	LU0285099015
Clase H de Capitalización EUR	LU0367810255

Comisiones y Gastos a Cargo de los Partícipes

Clase de Participaciones	Comisión de Suscripción	Comisión de Suscripción Diferida
A	Máx. 5,00%	n/a
B	0%	Máx. 4,00% ¹
C	0%	Máx. 1,00% ²
E	Máx. 4,75%	n/a
F	0%	n/a
H	Máx. 2,00%	n/a
I	0%	n/a

¹ Comisión de suscripción diferida máxima del 4%, con reducción progresiva hasta 0% en los cuatro años siguientes a la inversión.

² Comisión de suscripción diferida del 1% si el reembolso se produce en el año siguiente a la suscripción.

Gastos de Explotación del Subfondo

Clase de Participaciones	Comisión de Gestión	Comisión de Comercialización
A	0,50%	0%
B	0,50%	Máx. 1,50%
C	0,50%	Máx. 1,00%
E	0,65%	0%
F	1,40%	0%
H	0,35%	0%
I	0,25%	0%

11. Pioneer S.F. – Tactical Allocation Bond Fund

Información Sobre la Inversión

Objetivo de Inversión and Policy

El Subfondo Pioneer S.F. – Tactical Allocation Bond Fund persigue lograr una revalorización del capital a medio y largo plazo.

Políticas de Inversión

El objetivo del Subfondo Pioneer S.F. – Tactical Allocation Bond Fund se alcanzará invirtiendo en una cartera diversificada de instrumentos de deuda y vinculados a deuda de emisores públicos y empresariales, así como en Instrumentos del Mercado Monetario.

El Subfondo dispone de la máxima flexibilidad para invertir en una amplia gama de sectores y en cualquier zona geográfica, incluidos Mercados Emergentes.

Los inversores deben tener presente el incremento del riesgo derivado de invertir en Mercados Emergentes tal como se indica en la sección “Consideraciones especiales en materia de riesgos” más adelante.

La Moneda de Cuenta del Subfondo es el euro.

Perfil del Inversor Tipo

El Subfondo es adecuado para inversores que deseen participar en los mercados de renta fija. El Subfondo puede adecuarse mejor a los inversores con un horizonte de inversión a medio y largo plazo, ya que podría incurrirse en pérdidas debido a la fluctuación de los mercados. Este Subfondo puede ser adecuado para conseguir una diversificación de la cartera, ya que brinda exposición a un segmento concreto del mercado de renta fija, según se expone en su política de inversión.

Perfil de Riesgo

Riesgos de Carácter General

Toda inversión en el Subfondo Tactical Allocation Bond Fund está expuesta al riesgo de que el Valor Liquidativo de la Participación de cada una de sus Clases fluctúe en respuesta a cambios en las condiciones económicas, los tipos de interés o en la percepción que tenga el mercado sobre los valores en poder del Subfondo. Por tanto, la consecución de su objetivo de inversión no está garantizada.

A largo plazo, el Subfondo ofrece un potencial de rentabilidad inferior al de los Subfondos de Renta Variable, si bien brinda un mayor grado de estabilidad del capital.

Para más advertencias en materia de riesgos consúltese la sección “Información sobre la inversión – Advertencias generales en materia de riesgos” de este Folleto Simplificado.

Rentabilidad

En la fecha de publicación de este Folleto Simplificado el Subfondo no había completado un año natural de existencia, por lo que no se dispone de datos relativos a su rentabilidad.

Información Financiera

Exención de responsabilidad

Las rentabilidades pasadas expuestas no son indicativas de resultados futuros. Las inversiones en el Subfondo entrañan algunos riesgos. El precio de las Participaciones y los rendimientos que generan pueden subir al igual que bajar. Las variaciones de los tipos de interés también pueden incrementar o reducir el valor de las Participaciones. No puede garantizarse que el Subfondo vaya a alcanzar sus objetivos.

Códigos de Valores

Clase E de Capitalización EUR	LU0453510686
Clase H de Capitalización EUR	LU0453510843

Comisiones y Gastos a Cargo de los Partícipes

Clase de Participaciones	Comisión de Suscripción	Comisión de Suscripción Diferida
E	Máx. 1,75%	n/a
H	Máx. 2,00%	n/a

Gastos de Explotación del Subfondo

Clase de Participaciones	Comisión de Gestión	Comisión de Comercialización
E	1,05%	0%
H	0,55%	0%

12. Pioneer S.F. – Tactical Allocation Fund

Información Sobre la Inversión

Objetivo de Inversión

El Subfondo Pioneer S.F. – Tactical Allocation Fund persigue lograr una revalorización del capital a medio y largo plazo.

Políticas de Inversión

El objetivo del Subfondo Pioneer S.F. – Tactical Allocation Fund se alcanzará invirtiendo en una cartera diversificada de acciones e instrumentos vinculados a renta variable, Instrumentos del Mercado Monetario e instrumentos de deuda y vinculados a deuda, incluidos valores con garantía de activos y valores de titulización hipotecaria (hasta un 20% de su patrimonios), así como en otros OICVM y OIC.

El Subfondo aplica un enfoque descendente para detectar una relación favorable de riesgo/rentabilidad en clases de activo, países y sectores generales y para maximizar la rentabilidad absoluta de la cartera.

El Subfondo dispone de la máxima flexibilidad para invertir en una amplia gama de sectores y en cualquier zona geográfica, incluidos Mercados Emergentes.

Los inversores deben tener presente el incremento del riesgo derivado de invertir en Mercados Emergentes tal como se indica en la sección “Consideraciones especiales en materia de riesgos” más adelante.

La Moneda de Cuenta del Subfondo es el euro.

Perfil del Inversor Tipo

El Subfondo es adecuado para inversores que deseen participar en mercados de capitales. El Subfondo puede adecuarse mejor a los inversores con un horizonte de inversión a medio y largo plazo, ya que podría incurrirse en pérdidas debido a la fluctuación de los mercados. Para los inversores que ya cuenten con una cartera diversificada, el Subfondo puede ser adecuado como inversión básica.

Perfil de Riesgo

Riesgos de Carácter General

Toda inversión en el Subfondo Pioneer S.F. – Tactical Allocation está expuesta al riesgo de que el Valor Liquidativo de la Participación del Subfondo fluctúe en respuesta a cambios en las condiciones económicas o en la percepción que tenga el mercado sobre los valores en poder del Subfondo. Por tanto, la consecución de su objetivo de inversión no está garantizada.

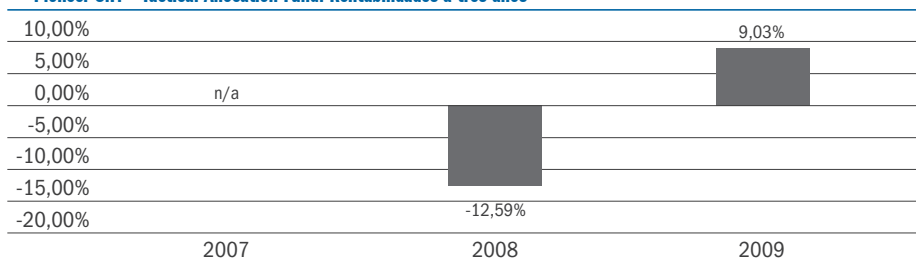
Para más advertencias en materia de riesgos consúltese la sección “Información sobre la inversión – Advertencias generales en materia de riesgos” de este Folleto Simplificado.

Rentabilidad

Este Subfondo ha sido creado para absorber el Pioneer Investments Tactical Allocation, otro fondo ofrecido por la Entidad Promotora. Se comunica a los inversores que las rentabilidades que llegado el momento se expongan a continuación corresponderán en parte a las del Pioneer Investments Tactical Allocation, que presenta una política de inversiones y proceso de gestión similares a los del Subfondo.

Tabla Indicativa de Rentabilidades. La siguiente tabla refleja los resultados del Subfondo a partir de las rentabilidades anteriores al 13 de diciembre de 2008 del antiguo Pioneer Investments Tactical Allocation Fund.

Pioneer S.F. – Tactical Allocation Fund: Rentabilidades a tres años



■ Pioneer S.F. – Tactical Allocation Fund Clase H de Capitalización EUR

Clases de Participaciones EUR (Rentabilidad Acumulada en EUR)

	2007	2008	2009
Clase E de Capitalización ¹	n/a	n/a	8,43%
Clase H de Capitalización ²	n/a	-12,59%	9,03%

¹ Clase de Participaciones lanzada el 16 de mayo de 2008.

² Clase de Participaciones lanzada el 31 de agosto de 2007.

Exención de responsabilidad

Las rentabilidades pasadas antes expuestas no son indicativas de resultados futuros.

Las inversiones en el Subfondo entrañan algunos riesgos. El precio de las Participaciones y los rendimientos que generan pueden subir al igual que bajar. Las variaciones de los tipos de interés también pueden incrementar o reducir el valor de las Participaciones. No puede garantizarse que el Subfondo vaya a alcanzar sus objetivos.

Información Financiera

Códigos de Valores

Clase E de Capitalización EUR	LU0374292018
Clase H de Capitalización EUR	LU0374291986

Comisiones y Gastos a Cargo de los Partícipes

Clase de Participaciones	Comisión de Suscripción	Comisión de Suscripción Diferida
Clase E	Máx. 4,00%	n/a
Clase H	Máx. 2,00%	n/a

Gastos de Explotación del Subfondo

Clase de Participaciones	Comisión de Gestión	Comisión de Comercialización
Clase E	1,40%	0%
Clase H	0,75%	0%

13. Pioneer S.F. – Dynamic Allocation Fund

Información Sobre la Inversión

Objetivo de Inversión

El Subfondo Pioneer S.F. – Dynamic Allocation Fund persigue lograr una revalorización del capital a medio y largo plazo.

Políticas de Inversión

El objetivo del Subfondo Pioneer S.F. – Dynamic Allocation Fund se alcanzará invirtiendo en una cartera diversificada de acciones e instrumentos vinculados a renta variable, Instrumentos del Mercado Monetario, instrumentos de deuda y vinculados a deuda, incluidos valores con garantía de activos y valores de titulización hipotecaria (hasta un 20% de su patrimonio), así como en otros OICVM y OIC.

El Subfondo aplica un enfoque descendente para detectar una relación favorable de riesgo/rentabilidad en clases de activo, países y sectores generales y para lograr la estabilidad del capital.

El Subfondo dispone de la máxima flexibilidad para invertir en una amplia gama de sectores y en cualquier zona geográfica, incluidos Mercados Emergentes.

Los inversores deben tener presente el incremento del riesgo derivado de invertir en Mercados Emergentes tal como se indica en la sección “Consideraciones especiales en materia de riesgos” más adelante.

La Moneda de Cuenta del Subfondo es el euro.

Perfil del Inversor Tipo

El Subfondo es adecuado para inversores que deseen participar en mercados de capitales. El Subfondo puede adecuarse mejor a los inversores con un horizonte de inversión a medio y largo plazo, ya que podría incurrirse en pérdidas debido a la fluctuación de los mercados. Para los inversores que ya cuenten con una cartera diversificada, el Subfondo puede ser adecuado como inversión básica.

Perfil de Riesgo

Riesgos de Carácter General

Toda inversión en el Subfondo Pioneer S.F. – Dynamic Allocation está expuesta al riesgo de que el Valor Liquidativo de la Participación del Subfondo fluctúe en respuesta a cambios en las condiciones económicas o en la percepción que tenga el mercado sobre los valores en poder del Subfondo. Por tanto, la consecución de su objetivo de inversión no está garantizada.

Para más advertencias en materia de riesgos consúltese la sección “Información sobre la inversión – Advertencias generales en materia de riesgos” de este Folleto Simplificado.

Rentabilidad

Este Subfondo no ha iniciado aún sus operaciones de inversión. Actualmente no se dispone de datos relativos a su rentabilidad.

Exención de responsabilidad

Las inversiones en el Subfondo entrañan algunos riesgos. El precio de las Participaciones y los rendimientos que generan pueden subir al igual que bajar. Las variaciones de los tipos de interés también pueden incrementar o reducir el valor de las Participaciones. No puede garantizarse que el Subfondo vaya a alcanzar sus objetivos.

Códigos de Valores

Clase A de Capitalización EUR	LU0380933985
Clase C de Capitalización EUR	LU0558248273
Clase E de Capitalización EUR	LU0285099361
Clase F de Capitalización EUR	LU0285099528
Clase H de Capitalización EUR	LU0393325823
Clase I de Capitalización EUR	LU0393326045

Comisiones y Gastos a Cargo de los Partícipes

Clase de Participaciones	Comisión de Suscripción	Comisión de Suscripción Diferida
Clase E	Máx. 1,75%	n/a
Clase H	Máx. 2,00%	n/a

Gastos de Explotación del Subfondo

Clase de Participaciones	Comisión de Gestión	Comisión de Comercialización
Clase E	0,80%	0%
Clase H	0,45%	0%

14. Pioneer S.F. – Optimiser

Información Sobre la Inversión

Objetivo de Inversión

El Subfondo Pioneer S.F. – Optimiser persigue lograr una revalorización del capital a medio y largo plazo.

Políticas de Inversión

El objetivo del Subfondo Pioneer S.F. – Optimiser se alcanzará invirtiendo en una cartera diversificada integrada por acciones e instrumentos vinculados a renta variable, Instrumentos del Mercado Monetario, instrumentos financieros derivados vinculados a índices de futuros sobre materias primas e instrumentos de deuda y vinculados a deuda emitidos por emisores públicos y empresariales de todo el mundo.

Se tiene previsto dotar a la Gestora de Inversiones de la máxima flexibilidad para invertir el patrimonio del Subfondo al objeto de brindar a los inversores la mayor rentabilidad posible, a la luz del objetivo y políticas de inversión del Subfondo y dentro de los límites establecidos en el Reglamento de Gestión. No existe ninguna restricción formal sobre la proporción del patrimonio del Subfondo que podrá invertirse en cualquier zona geográfica determinada.

El Subfondo podrá invertir en Mercados Emergentes.

Los inversores deben tener presente el incremento del riesgo derivado de invertir en Mercados Emergentes tal como se indica en la sección “Consideraciones especiales en materia de riesgos” más adelante.

La Moneda de Cuenta del Subfondo es el euro.

Perfil del Inversor Tipo

El Subfondo es adecuado para inversores que deseen participar en mercados de capitales. El Subfondo puede adecuarse mejor a los inversores con un horizonte de inversión a medio y largo plazo, ya que podría incurrirse en pérdidas debido a la fluctuación de los mercados. Para los inversores que ya cuenten con una cartera diversificada, el Subfondo puede ser adecuado como inversión básica.

Perfil de Riesgo

Riesgos de Carácter General

Toda inversión en el Subfondo Pioneer S.F. – Optimiser está expuesta al riesgo de que el Valor Liquidativo de la Participación del Subfondo fluctúe en respuesta a cambios en las condiciones económicas o en la percepción que tenga el mercado sobre los valores en poder del Subfondo. Por tanto, la consecución de su objetivo de inversión no está garantizada.

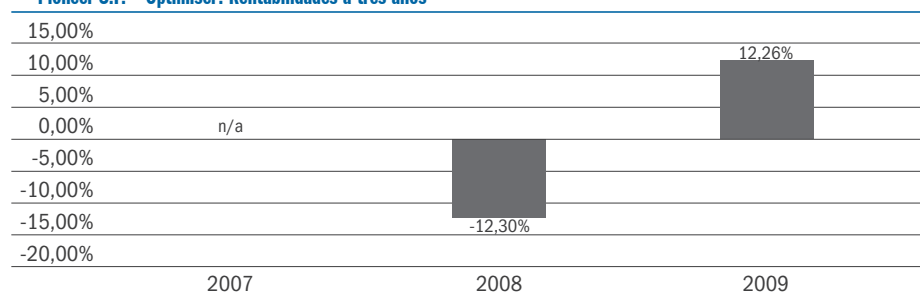
Para más advertencias en materia de riesgos consúltese la sección “Información sobre la inversión – Advertencias generales en materia de riesgos” de este Folleto Simplificado.

Rentabilidad

Este Subfondo ha sido creado para absorber el Pioneer Optimiser, otro fondo ofrecido por la Entidad Promotora. Se comunica a los inversores que las rentabilidades que llegado el momento se expongan a continuación corresponderán en parte a las del Pioneer Optimiser, que presenta una política de inversiones y proceso de gestión similares a los del Subfondo.

Tabla Indicativa de Rentabilidades. La siguiente tabla refleja los resultados del Subfondo a partir de las rentabilidades anteriores al 13 de diciembre de 2008 del antiguo fondo Pioneer Optimiser.

Pioneer S.F. – Optimiser: Rentabilidades a tres años



■ Pioneer S.F. – Optimiser Clase H de Capitalización EUR

Clases de Participaciones EUR (Rentabilidad Acumulada en EUR)

	2007	2008	2009
Clase H de Capitalización ¹	n/a	-12,30%	12,26%

¹Clase de Participaciones lanzada el 26 de septiembre de 2007.

Exención de responsabilidad

Las rentabilidades pasadas antes expuestas no son indicativas de resultados futuros. Las inversiones en el Subfondo entrañan algunos riesgos. El precio de las Participaciones y los rendimientos que generan pueden subir al igual que bajar. Las variaciones de los tipos de interés también pueden incrementar o reducir el valor de las Participaciones. No puede garantizarse que el Subfondo vaya a alcanzar sus objetivos.

Información Financiera

Códigos de Valores

Clase H de Capitalización EUR	LU0374292109
-------------------------------	--------------

Comisiones y Gastos a Cargo de los Partícipes

Clase de Participaciones	Comisión de Suscripción	Comisión de Suscripción Diferida
Clase H	Máx. 2,00%	n/a

Gastos de Explotación del Subfondo

Clase de Participaciones	Comisión de Gestión	Comisión de Comercialización
Clase H	0,40%	0%

15. Pioneer S.F. – EUR Commodities

Información Sobre la Inversión

Objetivo de Inversión

Con carácter general, este Subfondo persigue replicar, en términos monetariamente ajustados, la rentabilidad de un índice representativo de materias primas. La trayectoria del Subfondo presentará características similares (en términos de rendimiento y volatilidad) a la del índice de referencia con cobertura en euros. Todo índice de referencia de materias primas representativo (p. ej., el índice Dow Jones – UBS Commodity) suele basarse en los precios de los contratos a plazo sobre materias primas (materias primas y productos negociados en mercados) procedentes, por ejemplo, de los sectores energético, agrícola, ganadero y de metales industriales. El precio del índice de referencia se calculará de manera continuada y aparecerá publicado en la prensa financiera. Puede solicitarse información sobre el índice de referencia a la Sociedad Gestora.

Políticas de Inversión

El objetivo del Subfondo Pioneer S.F. – EUR Commodities se alcanzará invirtiendo, al menos, un 51% de su patrimonio total en obligaciones, bonos convertibles, bonos con warrants incorporados, otros valores de renta fija (incluidos bonos cupón cero) e Instrumentos del Mercado Monetario. Estas inversiones se destinarán a generar un rendimiento constante y a cubrir los compromisos derivados del seguimiento del índice de materias primas de referencia considerado, que se instrumenta mediante el uso de derivados al objeto de evitar el grueso de cualquier efecto apalancamiento sobre el patrimonio del Subfondo.

Este Subfondo también estará facultado, respetando el límite de exposición a productos derivados establecido en el Artículo 16.1 del Reglamento de Gestión, para alcanzar su objetivo mediante la inversión en instrumentos financieros derivados y el empleo de determinadas técnicas e instrumentos relacionados con Valores Mobiliarios, Instrumentos del Mercado Monetario y otros instrumentos financieros con fines de cobertura y/o con otros fines en tan amplia medida como permita el Artículo 16.2 del Reglamento de Gestión, incluidas opciones, contratos a plazo, futuros (incluidos índices internacionales de renta variable, renta fija y materias primas) y/o permutas financieras (incluidas permutas financieras del riesgo de crédito) sobre Valores Mobiliarios y/o cualesquiera instrumentos financieros (incluidos índices de materias primas) y divisas.

Los derivados se utilizan para aplicar las políticas de inversión del Subfondo, alcanzar sus objetivos de inversión y mantener su perfil de riesgo. El Subfondo invertirá, al menos, dos terceras partes de su patrimonio total con el propósito de emular, sin perjuicio de los límites de inversión aplicables, la rentabilidad de un índice de materias primas representativo mediante el empleo de derivados (p. ej., futuros y determinados swaps). Las rentabilidades del Subfondo se verán por tanto afectadas por la proporción del patrimonio total del Subfondo que se encuentre representada por estos futuros y permutas financieras.

El seguimiento del índice se realizará celebrando contratos swap sobre índices/ rentabilidades con entidades financieras de primera fila especializadas en este tipo de operaciones. Los contratos swap serán acuerdos estandarizados adaptados a las directrices de la International Swap Dealers Association Inc. (ISDA). Estos contratos se valorarán diariamente aplicando criterios normalizados en línea con los parámetros y valoraciones de mercado aplicables. Dependiendo de los movimientos que registre el índice, se efectuarán pagos en concepto de compensación de rendimientos con la periodicidad estipulada en el contrato (mensual, trimestral o semestralmente), por ejemplo, en dólares estadounidenses. El método de cálculo de los importes a pagar en las correspondientes fechas de pago se detallará en los contratos swap, que harán depender su cuantía de los volúmenes de nominal contractuales y de las rentabilidades del índice. Si un importe fuera positivo, la contraparte efectuará un pago en concepto de compensación de rendimientos al Subfondo; si la lectura de dicho importe fuera negativa, será el Subfondo el que tendrá

que efectuar a la contraparte dicho pago compensatorio. Si el contrato swap fuera resuelto anticipadamente, la operativa anterior también se aplicará a los pagos en concepto de compensación de rendimientos que deban efectuarse en dicho momento.

En cada día de contratación, la contraparte calculará un precio de negociación para el contrato swap de que se trate de manera que el Subfondo pueda incrementar o reducir el volumen nominal de dicho contrato.

Las inversiones del Subfondo en futuros, opciones y swaps sobre índices de materias primas están sujetas a las siguientes condiciones:

- a) Futuros, opciones y swaps: el Subfondo invertirá únicamente en futuros, opciones y swaps negociados en un Mercados Regulado. No obstante lo anterior, el Subfondo también podrá invertir en opciones y swaps negociados en mercados no organizados (OTC), siempre que la contraparte sea una entidad financiera de primera fila especializada en este tipo de operaciones;
- b) Valoración: a la hora de determinar el precio de estos instrumentos, el Subfondo deberá obtener una valoración adecuada y precisa basada esencialmente en el último precio de mercado disponible. Si los precios de mercado no reflejasen correctamente el valor razonable del instrumento, la valoración deberá efectuarse con base en los precios que proporcionen al Subfondo agencias de valoración independientes o creadores de mercado;
- c) Liquidez: el Subfondo deberá cerciorarse de que los instrumentos de que se trate son suficientemente líquidos;
- d) Índices de materias primas: el índice de materias primas considerado deberá estar reconocido y suficientemente diversificado. El Dow Jones – UBS Commodity -Index ha sido el índice seleccionado y el que se describe en detalle. (En el Anexo IV del Folleto Completo se incluye información adicional sobre este índice publicada por su proveedor). A comienzos de 2005, el índice fue construido agrupando contratos a plazo sobre 19 materias primas diferentes de los sectores energético (32,99%), agrícola (30,26%), de metales industriales (26,21%) y ganadero (10,54%). Estas materias primas se ponderan en el índice en función de los volúmenes de negociación promedio de los correspondientes contratos a plazo y de los volúmenes medios de producción mundiales de los últimos 5 años. El gestor del índice verifica normalmente la composición y ponderaciones del índice cada año, introduciendo ajustes en caso necesario;
- e) Distribución del riesgo: además de las reglas sobre diversificación del riesgo incluidas en el Reglamento de Gestión, el Subfondo también se asegurará de distribuir adecuadamente el riesgo con respecto a los emisores de los instrumentos considerados;
- f) Liquidación: los swaps sobre índices de materias primas incluidos en la cartera del Subfondo se liquidan exclusivamente por diferencias, lo que significa que el Subfondo no llega a poseer efectivamente ninguna materia prima.

El Subfondo invertirá, al menos, dos terceras partes de su patrimonio total en valores denominados en euros o en una de las divisas de los países miembros de la OCDE. También podrán mantenerse valores denominados en otras divisas. El riesgo de cambio podrá reducirse mediante la cobertura de las inversiones no denominadas en euros.

En aplicación del principio de la diversificación del riesgo, la Sociedad Gestora podrá invertir hasta un 100% del patrimonio total del Subfondo en diferentes valores de distintos emisores si dichos valores están emitidos o avalados por un Estado miembro de la UE, o por sus administraciones locales o regionales, por otro país miembro de la OCDE o por un organismo internacional de carácter público al que pertenezcan uno o más Estados miembros de la UE, bien entendido, no obstante, que el Subfondo deberá invertir en valores que formen parte de, al menos, seis emisiones diferentes y que los valores pertenecientes a una misma emisión no podrán representar más del 30% del activo total de dicho Subfondo.

La Moneda de Cuenta del Subfondo es el euro.

Perfil del Inversor Tipo

El Subfondo es adecuado para inversores que deseen participar en el mercado de materias primas. El Subfondo puede adecuarse mejor a los inversores con un horizonte de inversión a medio y largo plazo, ya que podría incurrirse en pérdidas debido a la fluctuación de los mercados. El Subfondo puede ser adecuado como posición básica en una cartera.

Perfil de Riesgo

Riesgos de Carácter General

Toda inversión en el Subfondo Pioneer S.F. – EUR Commodities está expuesta al riesgo de que el Valor Liquidativo de la Participación del Subfondo fluctúe en respuesta a cambios en las condiciones económicas, los tipos de interés o en la percepción que tenga el mercado sobre los valores en poder del Subfondo. Por tanto, la consecución de su objetivo de inversión no está garantizada.

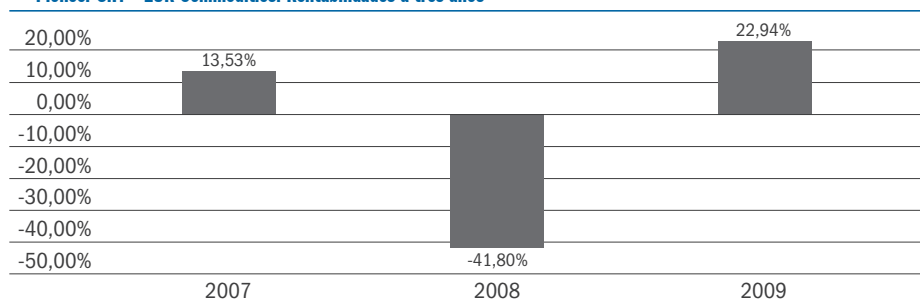
Para más advertencias en materia de riesgos consúltase la sección “Información sobre la inversión – Consideraciones especiales en materia de riesgos” de este Folleto Simplificado.

Rentabilidad

Este Subfondo ha sido creado para absorber el Activest-Commodities Fund, otro fondo ofrecido por la Entidad Promotora. Se comunica a los inversores que las rentabilidades expuestas a continuación corresponden en parte a las del Activest-Commodities Fund, que presenta una política de inversiones y proceso de gestión similares a los del Subfondo.

Tabla Indicativa de Rentabilidades. La siguiente tabla refleja los resultados del Subfondo a partir de las rentabilidades anteriores al 30 de marzo de 2007 de la antigua Clase C de Capitalización EUR (absorbida en Clase A de Capitalización EUR) del Activest-Commodities Fund.

Pioneer S.F. – EUR Commodities: Rentabilidades a tres años



■ Pioneer S.F. – EUR Commodities Clase A de Capitalización EUR

Clases de Participaciones EUR (Rentabilidad Acumulada en EUR)

	2007	2008	2009
Clase A de Capitalización	13,53%	-41,80%	22,94%
Clase C de Capitalización ²	n/a	n/a	21,73%
Clase E de Capitalización ¹	n/a	-41,79%	22,93%
Clase F de Capitalización ¹	n/a	-42,23%	21,99%
Clase H de Capitalización	14,02%	-41,54%	23,48%
Clase I de Reparto anual ³	n/a	n/a	n/a
Clase I de Capitalización	14,28%	-41,42%	23,72%
Clase X de Capitalización	14,67%	-41,19%	24,21%

¹ Clase de Participaciones lanzada el 30 de marzo de 2007.

² Clase de Participaciones lanzada el 8 de julio de 2008.

³ Clase de Participaciones lanzada el 25 de marzo de 2009.

Información Financiera

Exención de responsabilidad

Las rentabilidades pasadas antes expuestas no son indicativas de resultados futuros.

Las inversiones en el Subfondo entrañan algunos riesgos. El precio de las Participaciones y los rendimientos que generan pueden subir al igual que bajar. Las variaciones de los tipos de interés también pueden incrementar o reducir el valor de las Participaciones. No puede garantizarse que el Subfondo vaya a alcanzar sus objetivos.

Códigos de Valores

Clase A de Capitalización EUR	LU0271695388
Clase C de Capitalización EUR	LU0372625102
Clase E de Capitalización EUR	LU0273973874
Clase F de Capitalización EUR	LU0273974336
Clase H de Capitalización EUR	LU0271872185
Clase I de Reparto anual EUR	LU0412219171
Clase I de Capitalización EUR	LU0271695461
Clase X de Capitalización EUR	LU0271695545

Comisiones y Gastos a Cargo de los Partícipes

Clase de Participaciones	Comisión de Suscripción	Comisión de Suscripción Diferida
A	Máx. 5,00%	n/a
B	0%	Máx. 4,00% ¹
C	0%	Máx. 1,00% ²
E	Máx. 4,75%	n/a
F	0%	n/a
H	Máx. 2,00%	n/a
I	0%	n/a

¹ Comisión de suscripción diferida máxima del 4%, con reducción progresiva hasta 0% en los cuatro años siguientes a la inversión.

² Comisión de suscripción diferida del 1% si el reembolso se produce en el año siguiente a la suscripción.

Gastos de Explotación del Subfondo

Clase de Participaciones	Comisión de Gestión	Comisión de Comercialización
A	1,00%	0%
B	1,00%	Máx. 1,50%
C	1,00%	Máx. 1,00%
E	1,00%	0%
F	1,75%	0%
H	0,55%	0%
I	0,40%	0%

En el caso de las Participaciones de Clase X, no se liquidará directamente al Subfondo ni, en consecuencia, quedará reflejada en su Patrimonio Neto, ninguna comisión de gestión; en lugar de ello, la Sociedad Gestora aplicará y cobrará dicha comisión de gestión directamente al Partícipe.

IV. Información Sobre la Inversión

Políticas de Inversión

A menos que en sus políticas de inversión se establezca otra cosa, las siguientes disposiciones serán aplicables a todos los Subfondos.

Los activos de cada Subfondo se invertirán principalmente en Valores Mobiliarios e Instrumentos del Mercado Monetario, según se expone en el Artículo 16.1 A. del Reglamento de Gestión. Los Subfondos también podrán invertir en otros activos financieros líquidos permitidos de acuerdo con las inversiones autorizadas previstas en el Artículo 16.1 del Reglamento de Gestión. Los Subfondos también podrán invertir en otros activos financieros líquidos permitidos de conformidad con las inversiones autorizadas en el artículo 16.1 del Reglamento de Gestión. Los Subfondos también estarán facultados, con sujeción a los límites establecidos en el Artículo 16 del Reglamento de Gestión y respetando el límite de exposición a productos derivados que en él se establece, para alcanzar su objetivo mediante la inversión en instrumentos financieros derivados y el empleo de determinadas técnicas e instrumentos relacionados con Valores Mobiliarios, Instrumentos del Mercado Monetario y otros instrumentos financieros con fines de cobertura y/o con otros fines en tan amplia medida como permita el Artículo 16 del Reglamento de Gestión, incluidas opciones, contratos a plazo sobre divisas, futuros, incluidos índices internacionales de renta variable y de renta fija y/o permutas financieras (incluidos Swaps del Riesgo de Crédito, permutas financieras de divisas, permutas financieras vinculadas a la inflación, permutas financieras de tipos de interés, swapciones y permutas financieras de acciones/rentabilidad total) sobre Valores Mobiliarios y/o cualesquiera instrumentos financieros y divisas.

Los Subfondos también podrán invertir en warrants sobre Valores Mobiliarios, así como mantener posiciones de liquidez, dentro de los límites establecidos en el Artículo 16.1.B del Reglamento de Gestión.

Por último, cada Subfondo también podrá invertir en opciones y futuros sobre volatilidad, así como en fondos cotizados en bolsa ("ETF", por sus siglas en inglés). No obstante, estas inversiones no podrán apartar a los Subfondos del cumplimiento de sus objetivos de inversión.

Los contratos de futuros sobre volatilidad tienen por objeto la volatilidad implícita existente en la formación de los precios de las opciones, y el principal motivo para invertir en este tipo de futuros es que la volatilidad puede entenderse como una clase de activo en sí misma. Los Subfondos únicamente invertirán en contratos de futuros sobre volatilidad negociados en mercados regulados, y los índices de acciones que subyazcan a los correspondientes índices de volatilidad deberán cumplir los requisitos establecidos en el artículo 44(1) de la Ley del 20 de diciembre de 2002.

A menos que las políticas de inversión de un Subfondo establezcan otra cosa, ningún Subfondo podrá invertir en total más del 10% de su patrimonio en acciones o participaciones de otros OIC u OICVM.

Consideraciones Especiales en Materia de Riesgos

Existen consideraciones especiales en materia de riesgos que atañen a los inversores en algunos de los Subfondos del Fondo. La inversión en determinados valores entraña un mayor nivel de riesgo del normalmente asociado a la inversión en los valores de otros mercados de valores principales. Los inversores potenciales deben tener en cuenta los siguientes riesgos antes de invertir en cualquiera de los Subfondos.

Esta sección persigue dar a conocer a los inversores potenciales los riesgos asociados a una inversión en instrumentos financieros. Con carácter general, los inversores deben recordar que el precio y el valor de las Participaciones pueden fluctuar al alza y a la baja y que cabe que no recuperen la totalidad del capital invertido. Las rentabilidades pasadas no son necesariamente indicativas de resultados futuros. No se garantiza la obtención de rentabilidades y podrían producirse pérdidas en el capital invertido.

En algunos países existe la posibilidad de que se produzcan expropiaciones de activos, una fijación de impuestos confiscatorios, procesos de inestabilidad política o social, o acontecimientos diplomáticos que podrían afectar a una inversión en esos países. En estos países cabe que haya menos información públicamente disponible sobre algunos Instrumentos financieros de la que algunos inversores considerarían normal. En algunos de ellos puede que las entidades no estén sujetas a normas y requisitos de contabilidad, auditoría y de información financiera comparables a aquellos a los que algunos inversores están habituados. Algunos mercados financieros presentan en su mayoría, pese a registrar en general un crecimiento de sus volúmenes de actividad, un volumen de contratación muy inferior al de los mercados más desarrollados. Los valores de muchas empresas de estos mercados son menos líquidos y acusan mayor inestabilidad de precios que los valores de empresas comparables en mercados de mayor dimensión. También existen niveles variables de supervisión y regulación públicas de las bolsas, entidades financieras y emisores en los diferentes países. Además, la forma en que los inversores extranjeros pueden invertir en valores en algunos países, así como las limitaciones impuestas sobre dichas inversiones, puede afectar a las actividades de inversión de los Subfondos.

La deuda de los países emergentes estará expuesta a un alto riesgo, no precisará atesorar una calificación de solvencia mínima y cabe que su solvencia no haya sido evaluada por una agencia calificadora de prestigio internacional. Puede que el emisor o el organismo público que controle el reembolso de la deuda de un país emergente no pueda o no esté dispuesto a reembolsar el principal y/o a pagar los intereses a su vencimiento conforme a sus condiciones de emisión. Como consecuencia de ello, es posible que el deudor de un valor público incumpla sus obligaciones. Si esto sucediese, el Fondo posiblemente tendría una capacidad jurídica limitada de recurso frente al emisor y/o el garante. En determinados casos, los recursos habrán de interponerse ante los tribunales de la propia parte incumplidora y cabe que la capacidad del titular de los valores de deuda pública extranjera para obtener resarcimiento dependa de la situación política del país de que se trate. Además, no puede garantizarse que los titulares de deuda comercial no vayan a impugnar los pagos a los titulares de otras obligaciones de deuda pública extranjera en caso de incumplimiento en virtud de sus contratos de préstamo de banca comercial.

Puede que los sistemas de liquidación de los mercados emergentes no estén tan bien organizados como en los mercados desarrollados. Existe el riesgo de que se produzcan demoras en la liquidación y de que averías o fallos en los sistemas puedan poner en peligro la tesorería o los valores de los Subfondos. En concreto, es posible que los usos del mercado impongan que los pagos hayan de realizarse antes de la recepción del valor objeto de compra o que la entrega de un valor deba efectuarse antes de recibirse el pago. En tales casos, el incumplimiento por el intermediario financiero o banco (la “Contraparte”) a través del cual se esté realizando la operación podría acarrear pérdidas a los Subfondos que inviertan en valores de Mercados Emergentes.

Cuando le sea posible, el Fondo tratará de recurrir a Contrapartes cuya situación financiera permita aminorar este riesgo. No obstante, no puede garantizarse que el Fondo vaya a tener éxito en la eliminación de este riesgo en los Subfondos, especialmente porque las Contrapartes que operan en mercados emergentes carecen a menudo del peso específico o de los recursos financieros con los que sí cuentan las Contrapartes de países desarrollados.

También existe el riesgo de que, a causa de las incertidumbres que rodean al funcionamiento de los sistemas de liquidación en determinados mercados, puedan aflorar pretensiones concurrentes de terceros con respecto a valores mantenidos por los Subfondos o que vayan a serles transmitidos. En estos casos puede que no existan sistemas de indemnización o que su dotación sea limitada o insuficiente para hacer frente a las reclamaciones del Fondo.

En algunos países de Europa del Este se plantean dudas sobre la titularidad de los bienes. En consecuencia, la inversión en Valores Mobiliarios emitidos por empresas titulares de estos bienes de Europa del Este puede quedar expuesta a un mayor riesgo.

Las inversiones en Rusia soportan algunos riesgos acentuados relacionados con la titularidad y la custodia de los valores. En Rusia, la titularidad de los valores se acredita mediante anotaciones en los libros de una sociedad o de su registrador (que no es ni un agente ni responde frente al Depositario). Los títulos representativos de la titularidad de empresas rusas no permanecerán en poder del Depositario ni de ninguno de sus corresponsales locales ni se mantendrán en un sistema centralizado de depósito eficiente. Debido a este sistema y a la falta de una regulación estatal y de medios de ejecución eficaces, el Fondo podría perder su anotación registral y la titularidad de valores rusos por fraude, negligencia o hasta por mero descuido. Además, los valores rusos están expuestos a un mayor riesgo de custodia, ya que dichos valores se mantienen, de conformidad con los usos del mercado, bajo la custodia de entidades rusas, que posiblemente no dispongan de una cobertura de seguros suficiente para atender las pérdidas derivadas de robo, destrucción o impago mientras dichos activos se encuentren en su poder.

Algunos de los Subfondos podrán invertir una parte sustancial de su activo neto en valores o deuda empresarial emitida por empresas domiciliadas, constituidas o que operen en Rusia, así como, según sea el caso, en valores de deuda emitidos por el Gobierno de Rusia, según se describe de manera más pormenorizada en las políticas de inversión de cada Subfondo. Las inversiones en Valores Mobiliarios e Instrumentos del Mercado Monetario que no coticen en una bolsa ni se negocien en un Mercado Regulado o en Otro Mercado Regulado de un Estado miembro o de Otro Estado en el sentido de lo dispuesto en la Ley del 20 de diciembre de 2002, entre las que se cuentan los Valores Mobiliarios e Instrumentos del Mercado Monetario rusos, no podrán representar más del 10% del patrimonio del Subfondo de que se trate. El mercado ruso puede quedar efectivamente expuesto a riesgos de liquidez, que ocasionalmente podrían prolongar o dificultar en exceso cualquier liquidación de activos. No obstante, las inversiones en Valores Mobiliarios e Instrumentos del Mercado Monetario que coticen o se negocien en el Sistema de Contratación Ruso (RTS) y en el Sistema de la Bolsa de Moscú (MICEX) no estarán limitadas al 10% del activo del correspondiente Subfondo, ya que ambos mercados están reconocidos como Mercados Regulados.

El Sistema de Contratación Ruso se estableció en 1995 al objeto de integrar los distintos parques de valores regionales en un único mercado de valores ruso regulado. En este mercado cotizan fundamentalmente los principales valores rusos. El Sistema de Contratación Ruso establece los precios de mercado de una amplia gama de acciones y obligaciones. La información sobre operaciones de negociación se difunde a escala mundial a través de servicios de información, como Reuters y Bloomberg.

El Sistema de la Bolsa de Moscú (MICEX) sirve de base para el sistema nacional de contratación en los sectores de divisas, valores y derivados del mercado financiero, abarcando los principales centros industriales y financieros de Moscú y del resto de Rusia. En colaboración con sus socios del Grupo MICEX (el Mercado Bursátil MICEX, la Cámara de Liquidación MICEX, el Sistema Centralizado Nacional de Depósito de Valores, las bolsas regionales y otros), el MICEX presta servicios de compensación y liquidación, así como servicios de depósito de valores a unas 1.500 organizaciones y agentes en el mercado.

Por último, algunos Subfondos pueden invertir en valores de deuda de países que actualmente están negociando, o cabe que lo hagan en el futuro, su ingreso en la Unión Europea, y cuya solvencia suele ser bastante inferior a la de la deuda pública de países ya pertenecientes a la UE, pero de los que cabe esperar que paguen un cupón superior.

Inversión en Valores de Alta Rentabilidad o con Rating Inferior a Categoría de Inversión

Algunos Subfondos pueden invertir en valores de alta rentabilidad o que presenten ratings de solvencia inferiores a Categoría de Inversión. La inversión en los valores de este tipo puede considerarse especulativa al incorporar normalmente un mayor riesgo de crédito y de mercado; dichos valores están expuestos al riesgo de que un emisor no pueda atender los pagos de principal e intereses derivados de sus obligaciones (riesgo de crédito) y también pueden acusar volatilidad de precios, debido a factores tales como su sensibilidad a las variaciones de los tipos de interés, la percepción que tenga el mercado sobre la solvencia del emisor y la liquidez general del mercado.

Riesgo de Cambio

Aunque las Clases de Participaciones pueden estar denominadas en Monedas de Cotización específicas, los activos relacionados con cada Clase de Participaciones pueden invertirse en valores denominados en otras monedas. El Patrimonio Neto de los Subfondos expresado en sus Monedas de Cuenta fluctuará en función de las variaciones que registre el tipo de cambio entre la Moneda de Cuenta de los Subfondos y las monedas en que se cifren sus inversiones. En consecuencia, los Subfondos pueden soportar un riesgo de cambio. Cabe que no sea posible o factible proceder a la cobertura del consiguiente riesgo de cambio.

Las Gestoras de Inversiones o Gestoras Delegadas de Inversiones de los Subfondos podrán realizar, a su entera discreción, operaciones sobre divisas, dentro de los límites expuestos en el Artículo 16 del Reglamento de Gestión, con fines de cobertura o para llevar a cabo una gestión eficiente de cartera. No puede asegurarse que estas operaciones de cobertura vayan a resultar efectivas o beneficiosas o que vaya a existir una cobertura en cualquier momento dado.

Inversión en Divisas

Los Subfondos que tienen por objetivo principal invertir en divisas tratarán de aprovechar las fluctuaciones en los mercados internacionales de divisas mediante el uso de derivados sobre divisas y tipos de interés. Ello les expone a un riesgo de cambio superior al que sería normal. A corto plazo, este riesgo podría concretarse en fluctuaciones intensas e imprevistas del precio de las Participaciones y, a largo plazo, en una rentabilidad negativa a causa de tendencias imprevistas en los mercados de divisas o generales.

Riesgo de Mercado

Algunas de las bolsas, Mercados Regulados y Otros Mercados Regulados en los que puede invertir un Subfondo pueden revelarse poco o no lo bastante líquidos o muy inestables en un momento dado. Ello podría afectar al momento y al precio al que un Subfondo podrá liquidar sus posiciones para atender las solicitudes de reembolso que se le presenten u otras necesidades de financiación.

Inversión en Valores Relacionados con Créditos Hipotecarios y en Valores con Garantía de Activos

Algunos Subfondos y, en especial, los Subfondos de Renta Fija y los Subfondos a Corto Plazo, pueden invertir en derivados hipotecarios y en obligaciones estructuradas, incluidos valores de titulización hipotecaria y con garantía de activos. Los valores de titulización hipotecaria con repercusión inmediata de rendimientos (*mortgage pass-through securities*) son valores representativos de participaciones en “paquetes” de créditos hipotecarios cuyos pagos tanto de intereses como de principal se realizan mensualmente mediante la técnica consistente en repercutir de hecho los pagos mensuales que efectúan los deudores individuales titulares de créditos hipotecarios para compra de vivienda, que actúan de subyacente de los valores. La amortización anticipada o atrasada del principal con respecto a un calendario de amortizaciones prefijado para los valores de este tipo en poder de los Subfondos (como consecuencia de amortizaciones anticipadas o atrasadas del principal de los créditos hipotecarios subyacentes) podría traer consigo una reducción de la tasa de rentabilidad cuando los Subfondos reinviertan dicho principal. Además, al igual que los valores de renta fija rescatables en general, si los Subfondos compraran los valores con una prima, el hecho de soportar la amortización antes de lo previsto reducirá el valor del título en relación con la prima satisfecha. Cuando los tipos de interés suben o bajan, generalmente el valor de un título relacionado con créditos hipotecarios caerá o aumentará, aunque no tanto como en el caso de otros valores de renta fija y vencimiento fijo que no incorporen cláusulas de amortización o rescate anticipados.

Puede que el pago del principal y de los intereses correspondientes a algunos valores de titulación hipotecaria con repercusión inmediata de rendimientos (aunque no el valor de mercado de los títulos mismos) esté garantizado por el Gobierno estadounidense o por organismos o entes del Gobierno estadounidense (estando estas garantías respaldadas únicamente por la potestad discrecional del Gobierno estadounidense de adquirir las obligaciones del organismo). Algunos valores de titulación hipotecaria con repercusión inmediata de rendimientos creados por emisores no públicos pueden contar con el respaldo de diferentes formas de seguro o de garantías, mientras que algunos otros pueden estar respaldados únicamente por las garantías reales de los créditos hipotecarios subyacentes.

Los Subfondos autorizados también podrán invertir en obligaciones garantizadas por fondos de deuda hipotecaria titulizada (“CMO”, del inglés, *“collateralised mortgage obligations”*). Se trata de productos estructurados garantizados por paquetes subyacentes de valores de titulación hipotecaria con repercusión inmediata de rendimientos. De manera similar a un bono, los intereses y el principal amortizado correspondientes a una CMO se abonan, en la mayoría de los casos, mensualmente. Las CMO pueden estar garantizadas en su totalidad por créditos hipotecarios para compra de vivienda o locales comerciales, aunque lo más normal es que estén respaldados por carteras de valores derivados de la titulación de créditos para compra de vivienda garantizados por el Gobierno estadounidense o por sus organismos o entes. Las CMO presentan una estructura dividida en múltiples clases, cada una de las cuales tiene una vida media prevista diferente y/o un vencimiento estipulado distinto. Los pagos mensuales de principal, incluidas las amortizaciones anticipadas, se asignan entre las diferentes clases de conformidad con las condiciones de emisión de los instrumentos, y cualquier cambio en las tasas de amortización anticipada o de hipótesis puede afectar sustancialmente a la vida media prevista y al valor de una determinada clase.

Los Subfondos autorizados podrán invertir en valores con garantía hipotecaria desprovistos de intereses (“sólo de principal”, del inglés, *“principal-only”*) o de pagos de principal (“sólo de intereses”, del inglés, *“interest-only”*). Este tipo de valores con garantía hipotecaria desdoblados acusan mayor volatilidad que otros tipos de valores relacionados con créditos hipotecarios. Los valores con garantía hipotecaria desdoblados que se comprenden con una prima o con un descuento significativo son, por lo general, extremadamente sensibles no sólo a las variaciones de los tipos de interés vigentes, sino también a la tasa de pagos del principal (incluidas las amortizaciones anticipadas) de los activos hipotecarios subyacentes, de manera que una tasa de pagos de principal sostenidamente superior o inferior a la esperada podría tener un efecto significativamente adverso sobre la rentabilidad de dichos valores hasta el vencimiento. Además, los valores con garantía hipotecaria desdoblados pueden ser menos líquidos que otros valores que no presenten esta estructura y acusarán mayor inestabilidad cuando los tipos de interés evolucionan de forma desfavorable.

Conforme aparezcan y se ofrezcan a los inversores nuevos tipos de valores relacionados con créditos hipotecarios, las Gestoras de Inversiones se plantearán efectuar inversiones en estos valores siempre que se negocien en mercados reconocidos.

Los Valores Mobiliarios con garantía de activos representan una participación en (o estarán garantizados por y resultan pagaderos con cargo a) una corriente de pagos generada por activos concretos, generalmente una cartera de activos similares entre sí, tales como cuentas a cobrar de créditos destinados a la compra de automóvil, cuentas pendientes de cobro de tarjetas de crédito, líneas de crédito con aval personal, préstamos para compra de viviendas prefabricadas u obligaciones derivadas de préstamos bancarios.

Por último, estos Subfondos también podrán invertir en obligaciones garantizadas por préstamos (“CLO”, del inglés, *“collateralised loan obligations”*), cuya cartera subyacente se compone generalmente de préstamos a empresas no financieras.

Productos Estructurados

Algunos Subfondos pueden invertir en productos estructurados. Los productos estructurados incluyen participaciones en entidades creadas exclusivamente con el fin de reestructurar las características financieras de determinadas otras inversiones. Estas inversiones son adquiridas por dichas entidades, que a continuación emiten Valores Mobiliarios (los productos estructurados) respaldados por las inversiones subyacentes o bien representativos de intereses en las mismas. Los flujos de caja derivados de las inversiones subyacentes pueden distribuirse entre los productos estructurados que acaban de crearse al objeto de emitir Valores Mobiliarios con diferentes características de inversión, como vencimientos variables, condiciones preferentes de pago o régimen de tipos interés. La magnitud de los pagos efectuados con respecto a las inversiones estructuradas dependerá de la cuantía de los flujos de caja generados por las inversiones subyacentes.

Algunos Subfondos también podrán adquirir, siempre y cuando dicha inversión revierta en el mejor interés de los Partícipes, obligaciones vinculadas a la solvencia de una emisión de referencia (*credit linked notes*) emitidas por entidades financieras de primera fila.

El uso de obligaciones vinculadas a la solvencia de una emisión de referencia permite superar problemas y atenuar algunos riesgos asociados a la inversión directa en los activos subyacentes.

Las obligaciones vinculadas a la solvencia de una emisión referenciadas a valores, Instrumentos, cestas o índices subyacentes en los que el Subfondo de que se trate pueda invertir, están expuestas tanto al riesgo de contraparte como al riesgo inherente a la inversión subyacente.

Cuando este tipo de obligaciones se negocie en Mercados Regulados, el Subfondo habrá de cumplir los límites de inversión establecidos en el Artículo 16.1.C del Reglamento de Gestión.

Si no se negociaran en Mercados Regulados, estas obligaciones vinculadas a la solvencia de una emisión de referencia se considerarán equivalentes a Valores Mobiliarios, según se estipula con más detalle en el Artículo 16.1.B del Reglamento de Gestión.

Los límites de inversión se aplicarán igualmente al emisor del instrumento y al activo subyacente.

Los Subfondos podrán asimismo invertir en valores indicados, que consisten en Valores Mobiliarios cuya evolución está ligada al comportamiento de determinados valores, índices, tipos de interés o tipos de cambio. Es posible que las condiciones de emisión de estos valores estipulen que sus importes de principal o tan sólo sus intereses sean ajustados al alza o a la baja en la fecha de vencimiento o en las fechas de pago de intereses establecidas al objeto de reflejar las variaciones de las diferentes medidas del mercado o valor subyacente mientras la obligación permanece viva.

Los productos estructurados están expuestos a los riesgos asociados al mercado o valor subyacente y pueden acusar una mayor volatilidad que las inversiones directas en el mercado o valor subyacente de que se trate. Los productos estructurados pueden entrañar un riesgo de pérdida del principal y/o de los intereses como consecuencia de oscilaciones del mercado o del valor subyacente.

Inversiones en Valores de Empresas en Dificultades

Algunos Subfondos pueden invertir en valores de empresas en dificultades. Estos valores pueden estar inmersos en procedimientos concursales o hallarse, de otro modo, en situación de incumplimiento de sus obligaciones de reintegro del principal y/o de pago de los intereses en el momento en que el Subfondo considerado los adquiera, o tener asignado un rating de solvencia de alguna de las categorías más bajas (igual o inferior a Ca por Moody's o a CC por Standard & Poor's), o consistir en inversiones sin rating asignado que la Gestora de Inversiones del Subfondo considere de solvencia comparable. Las inversiones en valores de

empresas en dificultades son de naturaleza especulativa y entrañan un riesgo considerable. Estos valores no suelen generar rendimientos mientras se encuentran en circulación, y cabe que los Subfondos tengan que soportar gastos extraordinarios al objeto de proteger y recuperar la inversión inicial. En consecuencia, en la medida en que los Subfondos busquen obtener una revalorización del capital mediante inversiones en valores de empresas en dificultades, su capacidad de ofrecer rendimientos corrientes a sus Partícipes puede verse mermada. Además, los Subfondos soportarán la incertidumbre sobre cuándo, de qué manera y por qué importe se atenderán, finalmente, las obligaciones representadas por dichos valores (p. ej., mediante una liquidación de los activos del emisor, una oferta de canje o un plan de reestructuración que afecte a los valores de la empresa en dificultades, o mediante el pago de algún importe con el que liquidar la obligación). Además, incluso si se llegara a presentar una oferta de canje o se acometiera un plan de reestructuración con respecto a los valores de empresas en dificultades en poder de los Subfondos, no puede garantizarse que los valores u otros activos que los Subfondos reciban en el marco de dicha eventual oferta de canje o plan de reestructuración no tendrán un valor o un potencial de rendimientos inferior a lo previsto cuando se realizó la inversión. Es más, los valores recibidos por los Subfondos a la conclusión de la oferta de canje o plan de reestructuración podrían incorporar restricciones en cuanto a su posible reventa. Tras participar en las negociaciones sobre cualquier oferta de canje o plan de reestructuración de un emisor en dificultades, los Subfondos podrían verse impedidos de enajenar inmediatamente los valores considerados.

Riesgos Especiales Asociados a las Estrategias de Cobertura y Mejora de Rendimientos

Los Subfondos pueden instrumentar diferentes estrategias de cartera con el fin de intentar reducir determinados riesgos asociados a sus inversiones y tratar de impulsar las rentabilidades. Estas estrategias incluyen el uso de opciones, contratos a plazo sobre divisas, permutas financieras (permutas financieras del riesgo de crédito, permutas financieras de tipos de interés, permutas financieras de acciones, swapciones, permutas financieras de rentabilidad total, permutas financieras de divisas y permutas financieras vinculadas a la inflación) y contratos de futuros y opciones sobre los mismos, incluidos índices internacionales de renta variable y de renta fija, según se describe en el Reglamento de Gestión.

El uso de derivados y otras técnicas e instrumentos entraña bastantes más riesgos que los Instrumentos de inversión tradicionales. En consecuencia, no existe garantía alguna de que los Subfondos vayan a alcanzar sus respectivos objetivos de inversión.

Además, el uso de técnicas e Instrumentos entraña un riesgo específico, principalmente asociado al apalancamiento, por mor del cual podrían contraerse grandes pasivos empleando medios financieros relativamente pequeños. Este es el riesgo que se deriva del uso de recursos financieros relativamente escasos para obtener un elevado número de compromisos.

Consideraciones Especiales Sobre Riesgos Para los inversores en los Subfondos de Renta Variable que Invierten en Acciones e Instrumentos Vinculados a Renta Variable

La compra y venta de valores de renta variable e instrumentos vinculados a renta variable entraña una serie de riesgos, el más importante de los cuales es la volatilidad de los mercados de capitales en los que se negocian y el riesgo general de insolvencia asociado a los emisores de estos valores, entre los que se incluyen certificados basados en índices y cestas. Los certificados basados en índices y cestas rara vez incorporan el derecho a obtener el reembolso del capital invertido o a percibir intereses o pagos de dividendos; para el cálculo del índice o cesta de referencia normalmente se tienen además en cuenta los costes y/o comisiones asociados; y el reembolso del capital invertido habitualmente se hace depender enteramente de la rentabilidad del índice o cesta de referencia.

Aunque los certificados basados en índices y cestas son instrumentos de deuda, el riesgo que entrañan presenta, entre otras, una naturaleza bursátil, por cuanto la rentabilidad del certificado dependerá de la que registre un índice o cesta, que a su vez estará en función de la rentabilidad de sus integrantes (p. ej., valores). El valor de los certificados que reflejen inversamente la rentabilidad de sus componentes puede caer cuando el mercado suba. No puede excluirse la posibilidad de que el Subfondo que invierta en estos instrumentos pueda perder la totalidad o una parte de su valor.

Los inversores potenciales deben tener presente los riesgos añadidos, así como los riesgos asociados a la evolución de las cotizaciones en general cuando invierten en acciones. Al seleccionar un valor atendiendo a su potencial de resultados en lugar de a su país, origen o industria, la rentabilidad dejará de depender de las tendencias generales.

Los instrumentos vinculados a renta variable incluyen warrants, que otorgan al inversor el derecho a suscribir un número fijo de acciones ordinarias de la empresa de que se trate a un precio predeterminado y durante un período fijo. El coste de este derecho será muy inferior al coste de la propia acción. En consecuencia, los movimientos del precio de la acción se reflejarán multiplicados en oscilaciones del precio del warrant. Este multiplicador se denomina factor de apalancamiento financiero. Cuanto mayor es el apalancamiento financiero, más atractivo es el warrant. Comparando para una selección de warrants la prima pagada por este derecho y el apalancamiento financiero asociado, puede calcularse su valor relativo. Los niveles de la prima y de apalancamiento financiero pueden aumentar o disminuir en función de la confianza del inversor.

En consecuencia, los warrants presentan una mayor volatilidad y mayor carácter especulativo que las acciones ordinarias. Debe advertirse a los inversores que los precios de los warrants son muy inestables y que no siempre es posible venderlos. El apalancamiento asociado a estos instrumentos puede ocasionar la pérdida de la totalidad del precio o de la prima de los warrants considerados.

Resguardos de Depósito de Valores

La inversión en un determinado país puede efectuarse a través de inversiones directas en el mercado o a través de resguardos de depósito de valores negociados en otros mercados internacionales, con el fin de aprovechar la mayor liquidez de un determinado valor y otras ventajas. Todo resguardo de depósito de valores negociado en un mercado autorizado se considerará un valor mobiliario apto, con independencia de la admisibilidad del mercado en el que se negocie localmente el valor con el que esté relacionado.

Consideraciones Especiales Sobre Riesgos para los Inversores en Subfondos de Pequeña y Mediana Capitalización

En general, las acciones y los instrumentos vinculados a renta variable de empresas de pequeña o, según corresponda, mediana capitalización, son menos líquidos que los valores de compañías más grandes, ya que los volúmenes diarios de acciones negociados podrían llevar a considerar sus acciones menos líquidas. Además, los mercados en los que se negocian estos valores suelen mostrar una mayor volatilidad.

Inversiones en Países, Sectores, Regiones o Mercados Específicos

Cuando el objetivo de inversión de un Subfondo limite las inversiones a determinados países, sectores, regiones o mercados la diversificación puede quedar mermada. En consecuencia, la rentabilidad podría desviarse significativamente de la que marque la tendencia general de los mercados internacionales de renta variable.

Inversiones en el Sector Inmobiliario

Las inversiones en valores de empresas que operen principalmente en el sector inmobiliario están expuestas a riesgos específicos, entre los que se incluyen: la naturaleza cíclica de los valores inmobiliarios; las condiciones generales y locales del negocio; la saturación del mercado por exceso de oferta y el aumento de la competencia; un aumento de los impuestos sobre bienes inmuebles y de los costes de gestión; los cambios demográficos y su impacto sobre los rendimientos financieros; la modificación de las leyes y reglamentos en materia de ordenación urbanística; pérdidas derivadas de reclamaciones por daños y perjuicios o resoluciones judiciales; riesgo medioambiental; restricciones de Derecho público sobre los alquileres; cambios en las valoraciones urbanísticas entre distritos; cambios asociados al atractivo del suelo para los arrendatarios; aumento de los usos urbanísticos y otros factores con incidencia en el mercado inmobiliario.

Inversión en Participaciones o Acciones de OIC u OICVM

Siempre que inviertan en Participaciones de algunos Subfondos del Fondo que puedan a su vez invertir en otros OIC u OICVM, los inversores estarán expuestos al riesgo de incurrir en una duplicación de comisiones, a menos que el Subfondo de que se trate invierta en otros OIC u OICVM gestionados por la Sociedad Gestora o patrocinados por la Entidad

Reinversión de las Garantías Recibidas en Operaciones de Préstamo de Valores y de Repo

Promotora del Fondo, en cuyo caso no tendrá que soportar ninguna comisión de suscripción ni de reembolso con respecto a las inversiones que realice en dichos organismos.

El Fondo podrá reinvertir las garantías que reciba en operaciones de préstamo de valores y de repo. Los riesgos asociados a esta operativa dependerán del tipo de activo en el que se efectúe la reinversión.

Aunque el Fondo deberá evitar una concentración excesiva por emisores e instrumentos de estas reinversiones, la reinversión del dinero en efectivo que reciba en garantía no estará sujeta a las normas en materia de diversificación normalmente aplicables al Fondo.

La reinversión de estas garantías podría tener un efecto apalancamiento, que será tenido en cuenta a la hora de calcular la exposición global del Fondo.

Exposición Global

El Fondo deberá tener instaurado un procedimiento de gestión del riesgo que le permita controlar y medir en todo momento el riesgo asociado a sus posiciones y su contribución al perfil de riesgo global de las carteras.

En el caso de los instrumentos financieros derivados, el Fondo deberá tener instaurado un procedimiento que le permita llevar a cabo una evaluación precisa e independiente del valor de los derivados OTC. Además, el Fondo deberá asegurarse de que la exposición global al riesgo de cada Subfondo relacionada con instrumentos financieros derivados no represente más del activo neto total de su cartera.

La exposición global al riesgo se calcula teniendo en cuenta el valor actual de los activos subyacentes, el riesgo de contraparte, los movimientos previstos del mercado y el tiempo de que se dispone para liquidar las posiciones.

Todos los Subfondos podrán invertir en instrumentos financieros derivados con arreglo a sus respectivas políticas de inversión y dentro de los límites establecidos en los Artículos 16.1 y 16.2 del Reglamento de Gestión, siempre y cuando la exposición total a los activos subyacentes no exceda los límites de inversión previstos en el Artículo 16.1 del Reglamento de Gestión.

El Fondo podrá utilizar una metodología basada en el Valor en Riesgo ("VaR", por sus siglas en inglés) y/o, según proceda, metodologías de asunción de compromisos dependiendo del Subfondo considerado, al objeto de calcular la exposición global al riesgo de cada Subfondo y garantizar que su exposición global al riesgo relacionada con instrumentos financieros derivados no represente más del Patrimonio Neto de dicho Subfondo.

Se llama la atención de los Partícipes sobre el posible apalancamiento adicional que podría derivarse del uso de una metodología basada en el VaR para calcular la exposición global al riesgo relacionada con instrumentos financieros derivados de cada Subfondo.

Cuando un Subfondo invierta en instrumentos financieros derivados basados en índices, estas inversiones no precisarán ser sumadas a efectos de los límites establecidos en la letra (a), apartados (1) a (5), (8), (9), (13) y (14), sección C, del Artículo 16.1 del Reglamento de Gestión.

En el caso de los Valores Mobiliarios o Instrumentos del Mercado Monetario que incorporen un derivado, dicho derivado deberá tenerse en cuenta a la hora de cumplir los requisitos establecidos en esta sección.

Operaciones de Aseguramiento

La Gestora de Inversiones podrá tomar parte en operaciones de subaseguramiento por cuenta de los Subfondos. En una operación de subaseguramiento, un banco, agente de bolsa, accionista principal de la sociedad u otra parte, vinculada o no, podrá asegurar

una emisión de valores en su totalidad. Cualquiera de los Subfondos podrá, a su vez, subasegurar una parte de la emisión de valores conforme a los términos de la operación de subaseguramiento considerada. La Gestora de Inversiones sólo podrá tomar parte en operaciones de subaseguramiento relacionadas con valores en los que el Subfondo de que se trate pudiera haber invertido de otro modo sus activos directamente con arreglo a los objetivos y políticas de inversión de dicho Subfondo y a los correspondientes límites de inversión establecidos. Los Subfondos deberán mantener en todo momento activos líquidos o valores fácilmente negociables suficientes para cubrir sus obligaciones derivadas de cualquier acuerdo de subaseguramiento.

Inversión en Instrumentos Financieros Derivados

Algunos Subfondos pueden invertir una parte de sus activos en instrumentos financieros derivados. Entre los riesgos que entrañan estos instrumentos y técnicas, que pueden ser extremadamente complejos y presentar apalancamiento, se incluyen: (1) riesgos de crédito (la exposición a la posibilidad de registrar pérdidas debido a un incumplimiento de las obligaciones financieros de la contraparte); (2) riesgo de mercado (movimientos adversos en el precio de un activo financiero); (3) riesgos legales (la naturaleza de una operación o la capacidad jurídica para celebrar dicha operación podrían hacer inexigible el contrato financiero y la insolvencia o quiebra de una contraparte podría hacer inexigibles los derechos contractuales); (4) riesgo operativo (controles inadecuados, procedimientos deficientes, errores humanos, fallo de sistemas o fraude); (5) riesgo de documentación (exposición a pérdidas originadas por una documentación inadecuada); (6) riesgo de liquidez (exposición a pérdidas irrogadas por la incapacidad para liquidar de manera anticipada el instrumento derivado); (7) riesgo sistémico (el riesgo de que las dificultades financieras de una entidad o una perturbación importante del mercado provoquen un daño financiero incontrolable en el sistema financiero); (8) riesgo de concentración (la exposición a pérdidas debido a la concentración de riesgos estrechamente ligados, como la exposición a un sector específico o a una entidad concreta); y (9) riesgo de liquidación (el riesgo a que una parte en una operación, tras cumplir con sus obligaciones con arreglo a un contrato, no reciba la contraprestación acordada de su contraparte).

El empleo de técnicas derivadas conlleva determinados riesgos adicionales, incluidos (i) la dependencia de la capacidad para predecir la evolución del precio de los valores objeto de cobertura; (ii) la existencia de una correlación imperfecta entre los movimientos de los valores en los que se basan los derivados y las oscilaciones en los activos de la cartera subyacente; y (iii) posibles trabas a una gestión eficiente de cartera o merma de la capacidad para atender las obligaciones a corto plazo debido a la segregación de una parte de los activos de la cartera para hacer frente a sus obligaciones.

Al cubrir una posición específica, las plusvalías potenciales derivadas de un aumento en el valor de dicha posición podrían verse afectadas.

Riesgos de Contraparte

Algunos Subfondos podrán celebrar contratos con derivados negociados en mercados no organizados (“derivados OTC”), incluidos contratos de permuta financiera, según se describe con mayor detalle en sus políticas de inversión. Estos contratos pueden exponer a los Subfondos a los riesgos asociados a la solvencia de sus contrapartes y a su capacidad para cumplir las condiciones estipuladas en dichos contratos.

Asimismo, de forma compatible con la obtención de unas condiciones de ejecución óptimas y siempre que se haga en el mejor interés del Subfondo y de sus Partícipes, cualquier Subfondo podrá celebrar estos contratos con derivados OTC con otras sociedades del mismo Grupo de Sociedades al que pertenezca la Sociedad Gestora o la Gestora de Inversiones.

Riesgo de Custodia

Los activos de los Subfondos serán custodiados por el Depositario, que los identificará en sus libros como pertenecientes a cada Subfondo correspondiente. Los activos, excepto la tesorería, están segregados de otros activos del Depositario, lo que atenúa, pero no elimina, el riesgo de no

devolución en caso de quiebra del Depositario. Los depósitos de tesorería no están segregados de tal modo, por lo que están expuestos a un mayor riesgo en caso de quiebra.

Los activos de los Subfondos también se mantendrán en subdepositarios designados por el Depositario en los países en los que el Subfondo invierta y, pese al cumplimiento por el Depositario de sus obligaciones legales, estos activos estarán expuestos en consecuencia al riesgo de quiebra de dichos subdepositarios. Los Subfondos podrán invertir en mercados cuyos sistemas de custodia o liquidación no estén perfectamente desarrollados, en los que sus activos estén confiados a un subdepositario y en los que pueda existir el riesgo de que el Depositario no tenga responsabilidad alguna en la recuperación de dichos activos.

Gestión de las Inversiones y Posiciones Contrarias

La Gestora de Inversiones, u otro miembro del grupo de empresas al que pertenezca, podrá adoptar decisiones de inversión, realizar operaciones y mantener posiciones de inversión para uno o más clientes que podrían afectar a los intereses de otros clientes y plantear un conflicto de intereses para la Sociedad Gestora, en especial si la empresa y/o sus empleados obtienen una remuneración mayor por una determinada orden, producto o cliente. Por ejemplo, estos conflictos pueden plantearse cuando la Sociedad Gestora, u otro miembro del grupo de empresas al que pertenezca, compre y venda un mismo valor al mismo tiempo para clientes distintos o mantenga posiciones de mercado en un mismo instrumento con exposiciones de mercado en sentidos opuestos al mismo tiempo para clientes diferentes. Cuando estos conflictos de intereses sean especialmente acusados, la Gestora de Inversiones y los gestores de cada cartera podrán gestionar órdenes sólo en largo, en largo y en corto o sólo en corto. Estas decisiones de inversión, operaciones o posiciones se adoptarán, realizarán o mantendrán con arreglo a las políticas y procedimientos establecidos para asegurar una adecuada agrupación y asignación de operaciones, y para garantizar que no se adopten y ejecuten decisiones de inversión que impliquen ventajas indebidas o desventajas a ninguna orden, producto o cliente de la Gestora de Inversiones, en línea con los mandatos y directrices de inversión correspondientes de dichos clientes.

Con todo, cabe que, en determinadas situaciones, la gestión de estos conflictos pueda ocasionar la pérdida de oportunidades de inversión a clientes o provocar que la Gestora de Inversiones negocie o mantenga exposiciones de mercado de manera distinta a las que hubiera mantenido de no existir dichos conflictos, lo que podría repercutir negativamente en la rentabilidad de las inversiones.

V. Información Financiera

Régimen Fiscal

El Fondo y la Sociedad Gestora se rigen por el Derecho luxemburgués.

Los inversores deben tener presente que existe la posibilidad de que no puedan acogerse a todas las medidas de protección establecidas por el organismo regulador de su mercado local. Los inversores deben consultar con sus propios asesores financieros para ampliar su información a este respecto.

La inversión en el Fondo puede llevar aparejados requisitos legales, restricciones de control de cambios y consideraciones fiscales específicas de cada inversor. La Sociedad Gestora no formula manifestación alguna en el sentido de que todo Partícipe esté autorizado para poseer Participaciones. Los inversores potenciales deben consultar con sus propios asesores legales y fiscales todas estas consideraciones antes de tomar una decisión de inversión.

El siguiente resumen general está basado en la legislación vigente en Luxemburgo en la fecha del presente Folleto y está sujeto a cualesquiera cambios del Derecho o de las prácticas que se produzcan en el futuro. Este resumen se incluye únicamente con fines de información preliminar y no pretende constituir una descripción exhaustiva de todas las circunstancias fiscales que podrían resultar pertinentes para un inversor potencial o para la operativa con Participaciones del Fondo y no pretende ser ni debería ser interpretado como un asesoramiento jurídico o fiscal. Los inversores deberán consultar con sus asesores profesionales sobre los efectos que puedan derivarse para ellos conforme a las legislaciones de los países de su nacionalidad, establecimiento, domicilio o residencia, o de cualquier otra jurisdicción en la que el inversor pueda estar sujeto a impuestos. Los inversores deben tener presente que los rendimientos o dividendos que perciban o los beneficios que hayan materializado podrían acarrearles obligaciones fiscales adicionales en estas jurisdicciones. Los inversores deben consultar con su asesor fiscal para establecer, en su caso, en qué medida su país de domicilio o cualquier otra jurisdicción aplicable someterán a dicho inversor a impuestos.

Con arreglo al Derecho luxemburgués, el Fondo está sujeto en Luxemburgo al pago de un impuesto de suscripción (*taxe d'abonnement*), pagadero trimestralmente, equivalente al resultado de aplicar un tipo anual del 0,05% sobre su Patrimonio Neto al cierre del correspondiente trimestre natural.

No obstante, se aplicará un tipo reducido del 0,01% a aquellos Subfondos que inviertan exclusivamente en instrumentos del mercado monetario o en depósitos de entidades de crédito, o cuando las Participaciones o Clases de Participaciones del Subfondo considerado estén reservadas a uno o más inversores institucionales.

Este tipo reducido del impuesto de suscripción se aplicará a las Participaciones de Clase I y de Clase X de todos los Subfondos.

Son aplicables las siguientes exenciones al pago del impuesto de suscripción (*taxe d'abonnement*):

- cuando un Subfondo invierta en participaciones de otro OIC que ya haya tributado por un impuesto de suscripción;
- cuando (i) las Clases de Participaciones de un Subfondo se vendan a inversores institucionales; (ii) el Subfondo invierta exclusivamente en instrumentos del mercado monetario o en depósitos de entidades de crédito (iii) el vencimiento ponderado residual de una cartera no supere los 90 días y (iv) una agencia de calificación crediticia reconocida haya asignado al Subfondo el máximo rating posible; o
- cuando las Clases de Participaciones de un Subfondo estén reservadas a (i) instituciones de previsión de la jubilación o vehículos de inversión similares, creados como parte del mismo grupo en beneficio de sus empleados, o (ii) entidades del tipo indicado en el inciso (i) que inviertan las cantidades de las que dispongan para prestar pensiones de jubilación a sus empleados.

De acuerdo con la legislación tributaria actual en Luxemburgo y con sujeción a la aplicación de las leyes de 21 de junio de 2005 por la que se adapta el Derecho interno luxemburgués a la Directiva 2003/48/CE del Consejo en materia de fiscalidad de los rendimientos del ahorro en forma de pago de intereses (la “**Directiva sobre el Ahorro de la UE**”), así como sin perjuicio de los diversos convenios celebrados entre Luxemburgo y determinados territorios dependientes de la Unión Europea, los pagos realizados el Fondo o su agente de pagos a los Partícipes no estarán sujetos a retención fiscal.

Los agentes de pagos luxemburgueses (a efectos de lo dispuesto en la Directiva sobre el Ahorro de la UE) están obligados desde el 1 de julio de 2005 a retener impuestos sobre los intereses y otros rendimientos similares que paguen a (o, en determinadas circunstancias, resulten a favor de) una persona física o de una entidad residual (una “Entidad Residual”) con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 4.2. de la Directiva sobre el Ahorro de la UE. Este mismo régimen es de aplicación a los pagos a personas físicas o Entidades Residuales residentes o establecidas en cualquiera de los siguientes territorios: Aruba, Islas Vírgenes Británicas, Guernsey, Isla de Man, Jersey, Montserrat y las Antillas Holandesas. El porcentaje de retención fiscal es actualmente del 20%, incrementándose hasta el 35% a partir del 1 de julio de 2011.

Los pagos de intereses, en el sentido de lo dispuesto en la Directiva sobre el Ahorro de la UE, incluyen (i) distribuciones de beneficios de los Subfondos procedentes de pagos de intereses cuando más del 15% del activo de los Subfondos esté invertido en deuda, y (ii) rendimientos materializados con motivo de la venta, amortización o reembolso de Participaciones, siempre que el Subfondo invierta directa o indirectamente más del 40% (a partir del 1 de enero de 2011, más del 25%) de su activo neto en deuda y en la medida en que dichos rendimientos correspondan a plusvalías derivadas directa o indirectamente de pagos de intereses.

La emisión de Participaciones a cambio de un pago en efectivo no está sujeta a ningún impuesto sobre el capital ni a otros impuestos proporcionales de registro en Luxemburgo.

El Fondo, actuando a través de su Sociedad Gestora, se considera, a efectos del impuesto del IVA en Luxemburgo, un sujeto pasivo sin derecho a deducir el IVA soportado. En Luxemburgo, los servicios de gestión de fondos están exentos del pago del IVA. Otros servicios prestados al Fondo/Sociedad Gestora podrían originar la obligación de tributar por el IVA, haciendo necesario que la Sociedad Gestora se registre en Luxemburgo para la autoliquidación del IVA pagadero por los servicios tributables (o bienes, hasta cierto punto) adquiridos en el extranjero.

En principio, los pagos efectuados por el Fondo a los Partícipes no generarán obligación alguna de abonar el IVA en Luxemburgo, ya que dichos pagos están vinculados a la suscripción de Participaciones en el Fondo y, en consecuencia, no constituyen una contraprestación recibida a cambio de ningún servicio sujeto a impuestos.

Comisiones y Gastos

1. Canje de Participaciones

El precio de negociación será igual al Valor Liquidativo de la Participación del correspondiente Subfondo o, en su caso, de la Clase de Participaciones del Subfondo considerado, reducido, cuando proceda, en el importe de la comisión de canje aplicable, tal como se expone de manera más pormenorizada en el Folleto Completo.

En caso de canjearse Participaciones de un Subfondo por Participaciones de la misma Clase de otro Subfondo que aplique una comisión de suscripción más alta, la Entidad Comercializadora podrá cobrar al Partícipe una comisión de canje equivalente a la diferencia entre la comisión de suscripción del Subfondo cuyas Participaciones vaya a suscribir y la comisión de suscripción del Subfondo cuyas Participaciones vaya a vender.

No se aplicará al Partícipe comisión de canje alguna cuando canjee Participaciones de un Subfondo que aplique una comisión más alta.

Al canjear Participaciones de Clase A, E o F de un Subfondo por Participaciones de Clase A, E o F, respectivamente, de otro Subfondo, la Entidad Comercializadora o sus Agentes podrán exigir al Partícipe una comisión de canje adicional de hasta un 1% del Valor Liquidativo de las Participaciones objeto de canje. La Entidad Comercializadora y sus Agentes comunicarán a los inversores el importe de dicha comisión de canje adicional.

Si los Partícipes canjean Participaciones de Clase B o de Clase C (que están sujetas a una comisión de suscripción diferida) de un Subfondo por Participaciones de Clase B o de Clase C, respectivamente, de otro Subfondo, esta operación no estará sujeta a ninguna comisión de suscripción diferida. No obstante, cuando los Partícipes reembolsen las Participaciones adquiridas mediante el canje, ese reembolso podría estar sujeto a la comisión de suscripción diferida aplicable a esa Clase, dependiendo del momento en el que los Partícipes suscribieran inicialmente las Participaciones de dicha Clase.

2. Comisiones del Depositario, Agente de Pagos y Agente Administrativo

El Depositario y Agente de Pagos, y el Agente Administrativo tendrán derecho a percibir, con cargo a los activos del correspondiente Subfondo (o, según sea el caso, de la correspondiente Clase de Participaciones), una comisión, pagadera por meses vencidos, que oscilará, dependiendo del país en el que se mantengan los activos de dicho Subfondo, entre un 0,003% y un 0,5% anual del valor del activo subyacente del Subfondo o Clase de Participaciones de que se trate.

VI. Información Comercial

Suscripción, Reembolso y Canje de Participaciones

Los inversores potenciales podrán comprar o vender Participaciones a la Sociedad Gestora/ Entidad Comercializadora o a su Agente, o directamente al Registrador y Agente de Transmisiones:

Sociedad Gestora y Entidad Comercializadora:

Pioneer Asset Management S.A.

4, Rue Alphonse Weicker
L-2721 Luxemburgo
Gran Ducado de Luxemburgo

Registrador y Agente de Transmisiones:

European Fund Services S.A.

18, Boulevard Royal
L-2449 Luxemburgo
Gran Ducado de Luxemburgo

Horario de contratación: la Sociedad Gestora no permite las prácticas de negociación abusiva. La negociación abusiva a corto plazo en horarios fuera de mercado (*market timing*) puede malograr las estrategias de gestión de las carteras y mermar la rentabilidad del Fondo. Para minimizar el perjuicio para el Fondo y los Partícipes, y en beneficio del correspondiente Subfondo, la Sociedad Gestora podrá suspender cualquier orden de suscripción, reembolso o canje de Participaciones, o aplicar una comisión máxima de hasta el 2% del valor de la orden a cualquier inversor que esté llevando a cabo prácticas de negociación abusiva o que presente un historial de negociación de este tipo, o cuando una operación del inversor haya resultado o pudiera resultar, en opinión de la Sociedad Gestora, desestabilizadora para el Fondo o cualquiera de los Subfondos.

Al ejercer estos derechos, la Sociedad Gestora podrá estudiar las operaciones realizadas en el marco de cuentas múltiples bajo una titularidad o control conjuntos. Cuando las cuentas están a nombre de un intermediario por cuenta de clientes, como es el caso de las cuentas con titular interpuesto, la Sociedad Gestora podrá exigir al intermediario que facilite información sobre las operaciones y adopte medidas para prevenir las prácticas de negociación abusiva. Asimismo, la Sociedad Gestora está autorizada para reembolsar todas las Participaciones pertenecientes a un Partícipe que lleve a cabo, o haya llevado a cabo, una negociación abusiva. La Sociedad Gestora no responderá por las pérdidas que eventualmente se deriven del rechazo de órdenes o de cualquier reembolso forzoso de Participaciones.

Las solicitudes de suscripción, canje o reembolso deberán ser recibidas por el Registrador y Agente de Transmisiones (por cuenta de la Sociedad Gestora y a través de los Agentes (si los hubiere) o directamente del suscriptor) en cualquier momento anterior a la hora límite (la “hora límite”) que se indica a continuación:

Subfondo	Hora Límite de Negociación
Todos los Subfondos (salvo los indicados a continuación)	Las 18:00 horas, hora de Luxemburgo, del correspondiente Día de Valoración
EUR Commodities	Las 14:00 horas, hora de Luxemburgo, del correspondiente Día de Valoración

Todas las suscripciones, canjes y reembolsos se tramitarán con base en un Valor Liquidativo de la Participación desconocido.

En todos los Subfondos las solicitudes recibidas después de la hora límite, se considerarán recibidas en el Día de Valoración inmediatamente posterior.

Además, podrán aplicarse distintas horas límite si la suscripción, el reembolso o el canje de Participaciones se efectúa a través de un Agente, siempre que se respete el principio que exige brindar un trato equitativo a todos los Partícipes. En tales casos, el Agente informará al inversor de que se trate del procedimiento que le sea aplicable. Las solicitudes de suscripción, reembolso o canje tramitadas a través de la Entidad Comercializadora o del/ de los Agente(s) no podrán presentarse en los días en los que la Entidad Comercializadora y/o su(s) Agente(s), si los hubiere, no estén abiertos a la actividad. En el caso de las suscripciones, reembolsos y canjes realizados a través de la Entidad Comercializadora o de un Agente, dicho Agente únicamente podrá dar traslado de las solicitudes recibidas antes de la hora límite anteriormente indicada.

La Sociedad Gestora podrá autorizar al Registrador y Agente de Transmisiones para que acepte una solicitud de suscripción, reembolso o canje después de la hora límite, siempre y cuando (i) la Entidad Comercializadora y/o su(s) Agente(s) hayan recibido la solicitud antes de dicha hora límite, (ii) la aceptación de esa solicitud no afecte al resto de Partícipes y (iii) se brinde un trato equitativo a todos los Partícipes.

Ningún Agente estará autorizado para retener órdenes con el fin de beneficiarse personalmente de cualquier oscilación de los precios.

(i) Suscripciones: los inversores que suscriban Participaciones por primera vez deberán rellenar un formulario de solicitud en su integridad. En caso de las suscripciones posteriores, las instrucciones podrán cursarse por fax, teléfono, correo u otro medio de comunicación que la Sociedad Gestora considere aceptable.

Los importes de suscripción inicial y de inversión mínimos por inversor serán los que (en su caso) se indiquen en la información específica de cada país.

El pago de las suscripciones deberá recibirse, a lo sumo, tres (3) Días Hábiles después del correspondiente Día de Valoración, salvo en el caso de las suscripciones realizadas a través de un Agente, cuyo pago podrá recibirse en un plazo diferente, en cuyo caso el Agente deberá informar al correspondiente inversor del procedimiento que le sea aplicable.

Los inversores únicamente recibirán la correspondiente confirmación de registro cuando el Registrador y Agente de Transmisiones, la Entidad Comercializadora o el/los Agente(s) hayan recibido el pago del precio de negociación (incrementado en cualesquiera comisiones de suscripción aplicables) y el impreso de suscripción original.

El pago deberá efectuarse mediante una transferencia de fondos, neta de todos los gastos bancarios (que serán de cuenta del inversor). El pago también podrá efectuarse mediante cheque, en cuyo caso podrían producirse demoras en la tramitación hasta el cobro de los correspondientes fondos de inmediata disposición. En caso de demora, los inversores deben tener presente que sus solicitudes se tramitarán con base en el Valor Liquidativo de la Participación del Día de Valoración siguiente al Día Hábil en que se reciban los fondos de inmediata disposición. Únicamente se aceptarán cheques a elección de la Sociedad Gestora. En el domicilio social de la Sociedad Gestora y de los Agentes (si los hubiere) y en el formulario de solicitud puede ampliarse esta información sobre el procedimiento de liquidación.

El pago del precio de negociación habrá de efectuarse en la Moneda de Cotización o en cualquier otra moneda especificada por el inversor y que la Sociedad Gestora considere aceptable, en cuyo caso el coste de cualquier conversión monetaria será a cargo del inversor y el tipo aplicable a dicha conversión será el vigente en el correspondiente Día de Valoración.

(ii) Canjes: de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7 del Reglamento de Gestión, un Partícipe podrá canjear la totalidad o una parte de sus Participaciones de un Subfondo por Participaciones de la misma clase de otro Subfondo.

Las instrucciones relativas a un canje de Participaciones podrán cursarse por fax, teléfono, correo u otro medio de comunicación que la Sociedad Gestora considere aceptable.

Los Partícipes podrán canjear Participaciones de Capitalización por Participaciones de Reparto, y viceversa, del mismo o de diferente Subfondo, aunque siempre dentro de una misma Clase de Participaciones. De igual manera, los Partícipes podrán canjear Participaciones pertenecientes a una Clase con Cobertura por Participaciones de la misma Clase sin Cobertura del mismo Subfondo

Los Partícipes deberán indicar el/los Subfondo(s) y la(s) Clase(s) de Participaciones objeto del canje, así como el número de Participaciones o el importe monetario que deseen canjear y el/los Subfondo(s) por cuyas Participaciones se solicite efectuar el canje.

El valor al que se canjeen las Participaciones de cualquier Clase de un Subfondo se establecerá por referencia al respectivo Valor Liquidativo de las Participaciones afectadas, calculado en el mismo Día de Valoración y reducido, en su caso, en el importe de una comisión de canje, según se ha expuesto anteriormente.

Todo canje de Participaciones de un Subfondo por Participaciones de otro Subfondo, incluidos los canjes entre Participaciones de Capitalización y Participaciones de Reparto, se considerará un reembolso de Participaciones combinado con una compra simultánea de Participaciones. En consecuencia, el Partícipe que solicite el canje materializará con éste una plusvalía o minusvalía sujeta a impuestos con arreglo a la legislación del país de su nacionalidad o en el que tenga establecida su residencia o domicilio.

Todas las condiciones y notificaciones relativas al reembolso de Participaciones serán igualmente aplicables a los canjes de Participaciones.

Al canjear Participaciones de un Subfondo por Participaciones de otro Subfondo, el Partícipe deberá cumplir los requisitos de suscripción mínima aplicables a la correspondiente Clase del Subfondo por cuyas Participaciones se efectúe el canje.

Si, en caso de tramitarse una solicitud de canje, el Valor Liquidativo de todas las Participaciones de una Clase de Participaciones de un Subfondo que permanezcan en poder del Partícipe que solicitó efectuar el canje quedase reducido por debajo de la inversión mínima requerida estipulada en este Folleto, el Fondo podrá considerar dicha solicitud como una solicitud de canje de toda la inversión en Participaciones de dicho Partícipe en esa Clase.

Si en cualquier fecha dada no pudieran tramitarse solicitudes de canje que representen más de un 10% de las Participaciones en circulación de un Subfondo sin afectar con ello al patrimonio de ese Subfondo, la Sociedad Gestora, con el consentimiento del Depositario, podrá aplazar los canjes que excedan dicho porcentaje por el período que estime necesario para vender una parte de los activos del Subfondo afectado con el fin de poder atender dichas solicitudes de canje significativas.

La Entidad Comercializadora también podrá ofrecer, directamente o a través de sus Agentes (si los hubiere), la posibilidad de canjear la totalidad o una parte de las Participaciones que un Partícipe posea de un Subfondo del Fondo por Participaciones de la misma clase de otro subfondo perteneciente a Pioneer Funds o a Pioneer Funds P.F. Este canje se efectuará con sujeción a los términos y condiciones que se establezcan en la documentación de comercialización de dichos Subfondos. Esta documentación está

disponible en el domicilio social de la Sociedad Gestora y en el domicilio social de los Agentes (si los hubiere). Los inversores deben ponerse en contacto con su asesor financiero si desean ampliar esta información.

(iii) Reembolsos: de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6.2 del Reglamento de Gestión, los Partícipes podrán solicitar el reembolso de sus Participaciones en cualquier momento antes de la hora límite (según se define más adelante) en cualquier Día de Valoración.

Las instrucciones relativas a un canje de Participaciones podrán cursarse por fax, teléfono, correo u otro medio de comunicación que la Sociedad Gestora considere aceptable.

Una vez que el Registrador y Agente de Transmisiones reciba las instrucciones de reembolso, el pago del precio de reembolso se efectuará mediante transferencia bancaria con fecha valor, a lo sumo, tres (3) Días Hábiles posterior al correspondiente Día de Valoración, salvo en el caso de los reembolsos realizados a través de un Agente, cuyo pago podrá realizarse en un plazo diferente, en cuyo caso el Agente deberá informar al correspondiente Partícipe del procedimiento que le sea aplicable. El pago también podrá solicitarse mediante cheque, en cuyo caso podrían producirse demoras en la tramitación.

Si en cualquier fecha dada no pudiera efectuarse el pago de solicitudes de reembolso que representen más del 10% de las Participaciones en circulación de un Subfondo con cargo al patrimonio de ese Subfondo o a empréstitos autorizados, la Sociedad Gestora, con el consentimiento del Depositario, podrá aplazar los reembolsos que excedan dicho porcentaje por el período que estime necesario para vender una parte de los activos del Subfondo afectado con el fin de poder atender dichas solicitudes de reembolso significativas.

Si, en caso de tramitarse una solicitud de reembolso, el Valor Liquidativo total de las Participaciones de una Clase de Participaciones de un Subfondo que permanezcan en poder del Partícipe que solicitó el reembolso quedase reducido por debajo de la inversión mínima requerida estipulada en este Folleto, el Fondo podrá considerar dicha solicitud como una solicitud de reembolso de toda la inversión en Participaciones de dicho Partícipe en esa Clase.

El pago del precio de reembolso habrá de efectuarse en la Moneda de Cotización o en cualquier otra moneda especificada por el inversor y que la Sociedad Gestora considere aceptable, en cuyo caso el coste de cualquier conversión monetaria será a cargo del inversor y el tipo aplicable a dicha conversión será el vigente en el correspondiente Día de Valoración.

Política de Dividendos

La Sociedad Gestora podrá emitir Participaciones de Reparto y Participaciones de Capitalización en determinadas Clases de Participaciones de algunos Subfondos del Fondo, tal como se expone más detalladamente en la información específica de cada país a que se hace referencia en el Folleto Completo.

Las Participaciones de Capitalización capitalizan todos sus beneficios, mientras que las Participaciones de Reparto pagan dividendos. La Sociedad Gestora determina la forma en que se distribuyen los rendimientos de las correspondientes Clases de Participaciones de los Subfondos considerados. La Sociedad Gestora podrá declarar oportunamente dividendos en los momentos y respecto de los períodos que el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora oportunamente determine bien en dinero en metálico o bien en Participaciones, tal como se establece más adelante. En cuanto a las Participaciones de Reparto, la Sociedad Gestora podrá, en aplicación del principio que exige brindar un trato equitativo a los Partícipes, emitir Participaciones con diferentes ciclos de reparto, dependiendo de los países en que se vendan esas Clases de Participaciones, según se expone de manera más pormenorizada en la información específica del país considerado.

Todos los repartos se pagarán, en principio, con cargo al resultado financiero neto disponible para su reparto. La Sociedad Gestora podrá, en aplicación del principio que exige brindar un trato equitativo a los Partícipes, acordar que en el caso de determinadas Clases de Participaciones los repartos se abonen con cargo al activo bruto dependiendo de los países en que se vendan esas Clases de Participaciones, según se expone de manera más pormenorizada en la información específica de cada país correspondiente. En el caso de algunas Clases de Participaciones, la Sociedad Gestora podrá acordar distribuir ocasionalmente las plusvalías materializadas netas.

A menos que se solicite expresamente otra cosa, los dividendos se reinvertirán en nuevas Participaciones de la misma Clase y Subfondo, y los inversores recibirán información detallada a este respecto en el extracto de dividendos.

En el caso de las Clases de Participaciones con derecho a percibir repartos, los dividendos, si los hubiera, se declararán y repartirán anualmente. Podrán declararse y distribuirse dividendos a cuenta con la frecuencia que la Sociedad Gestora decida sin perjuicio de las condiciones legalmente establecidas.

No podrá efectuarse ningún pago de dividendos sí, como consecuencia del mismo, el Patrimonio Neto del Fondo descendiese por debajo de 1.250.000 EUR.

Los dividendos no reclamados en un plazo de cinco años a contar desde su declaración prescribirán y revertirán a la Clase y Subfondo de que se trate.

Los dividendos declarados por el Fondo y que éste mantenga a disposición de sus beneficiarios no devengarán intereses.

Valor Liquidativo de la Participación

El Valor Liquidativo de la Participación se calcula normalmente en cada Día Hábil (en adelante, un “Día de Valoración”) tomando como referencia el valor de los activos subyacentes de la Clase y Subfondo considerados. Estos activos subyacentes se valorarán a los últimos precios disponibles en el momento de valoración del correspondiente Día de Valoración.

Por el término “Día Hábil” se entenderá, cuando se utilice en el presente Folleto Simplificado, un día completo en el que los bancos y la bolsa estén abiertos a la actividad en la Ciudad de Luxemburgo.

Información de contacto

Pioneer Asset Management S.A.
4, rue Alphonse Weicker
L-2721 Luxembourg.

Tel: +352 42120-1

Fax: +352 421981

www.pioneerinvestments.com

